Bogotá D.C.,

Ingeniera
JOSE RICARDO REYES CASTAÑEDA
DIRECTOR TÉCNICO DEL GRUPO DE BALÍSTICA
Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación.
Fiscalía General de la Nación
AV. Calle 24 N0. 52-01
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN AL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-NC-0320-2025, SUSCRITO CON JUAN DAVID FLOREZ VELEZ IDENTIFICADO CON C.C. 16602789

Respetado, supervisor:

Teniendo en cuenta la designación como supervisora del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS FGN-NC-0320-2025, con **JUAN DAVID FLOREZ VELEZ IDENTIFICADO CON C.C. 16602789**, cuyo objeto es "**REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, VALIDACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS CABINAS DE EXTRACCIÓN Y DUCHA DE AIRE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL"** de manera atenta me permito informar que el 03 de diciembre 2025 se registró presupuestalmente bajo el número 2289325, y el 05 de diciembre del 2025 se aprobaron las pólizas emitidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. en los términos del contrato en comento, así:

I. Cumplimiento 21-44-101486729 anexo 0

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
CUMPLIMIENTO	02/12/2025 AL 26/06/2026	$129.839.115,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/12/2025 AL 26/06/2028	$21.639.852,50
CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2025 AL 26/06/2026	$129.839.115,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	26/12/2025 AL 26/06/2026	$129.839.115,00

II. Responsabilidad Civil Extracontractual 21-40-101267013 anexo 0

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	02/12/2025 AL 26/12/2025	$284.700.000
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	02/12/2025 AL 26/12/2025	$284.700.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	02/12/2025 AL 26/12/2025	$284.700.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	02/12/2025 AL 26/12/2025	$284.700.000
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	02/12/2025 AL 26/12/2025	$284.700.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.	02/12/2025 AL 26/12/2025	$284.700.000

Pólizas verificadas en la página dispuesta por la aseguradora el día 05 de diciembre de 2025.

En consecuencia, se solicita dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el Manual de Contratación.

Debido a lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:
1. Copia del Contrato de Compraventa **FGN-NC-0320-2025.**
2. Pólizas de **Cumplimiento 21-44-101486729 anexo 0, Responsabilidad Civil Extracontractual 21-40-101267013 anexo 0,** expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
3. Copia del registro presupuestal **No. 2289325**
Copia de la Circular N. 004 del 09 de septiembre del 2022.

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirección de Gestión Contractual.

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto SGC		05/12/2025
	Eliana Gonzalez Monroy, Profesional de Gestión III SGC	Eliana Gonzalez M.	05/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Diana Patricia Molina Zambrano

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-12-11 15:59:19
Firmado :ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Código: ac3cd4557f ,Firma electrónica

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Diagonal 22B No. 52-01 Edf. C P-2
111071

(601) 5702000 - 33220
WWW.FISCALIA.GOV.CO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALIA

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0320 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ IDENTIFICADO CON C.C. 16.602.789

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio con radicado No. 20254000005453 de fecha 21 de julio de 2025, oficio con radicado No. 20254000007623 de fecha 15 de septiembre de 2025 y oficio con radicado No. 20254000008303 de fecha 26 de septiembre de 2025 y mediante oficio radicado No. 20254000008673 de fecha 10 de octubre de 2025, se allegaron los estudios y documentos previos, suscritos por el Director Técnico del Grupo de Balística, la jefe de Departamento de Criminalística, con visto bueno del Director del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, justificando la necesidad de **REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, VALIDACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS CABINAS DE EXTRACCIÓN Y DUCHA DE AIRE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL. 2)** Que el **28 de octubre de 2025,** se publicó en el SECOP la **Resolución No 07900** de la misma fecha mediante la cual se dio apertura al proceso de Selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0037-2025,** así como al pliego de condiciones definitivo. **3)** Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($438.335.444,06). 4)** Que, surtidas todas las etapas del proceso de selección **FGN-NC-IPSE-0037-2025**, el ordenador del gasto previa recomendación del Comité Evaluador, adjudicó el Proceso de Selección según consta en la Resolución de Adjudicación respectiva. **5)** Que, con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato electrónico, el **CONTRATISTA** manifiesta que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que impidan la celebración y ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, VALIDACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS CABINAS DE EXTRACCIÓN Y DUCHA DE AIRE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($432.797.050),** incluido IVA, impuesto de timbre y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el contratista en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA** que forma parte integral del presente contrato.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, según consta en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39025 del 02 de octubre de 2025,** expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

El saldo restante se liberará.

CLÁUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago: Correspondiente a la prestación de servicios de diagnóstico, mantenimiento preventivo, correctivo, validación y soporte técnico de 49 cabinas de extracción y una (1) ducha de aire objeto del presente contrato, de conformidad con el cronograma acordado con la supervisión del contrato, previa presentación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y informes de validación y calibración.

Un último pago: Correspondiente a la prestación de servicios de Diagnostico, Mantenimiento preventivo, correctivo, validación y soporte técnico de 50 cabinas de extracción objeto del presente contrato, de conformidad con el cronograma acordado con la supervisión del contrato, previa presentación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor informes de validación y calibración.

FISCALIA

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC- 0320 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ IDENTIFICADO CON C.C. 16.602.789

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO CUARTO – PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL **CONTRATISTA**, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

Nota: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC- 0320 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ IDENTIFICADO CON C.C. 16.602.789

PARÁGRAFO QUINTO - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

CLÁUSULA CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **día 26 de diciembre del 2025**[1], contados a partir de la suscripción del **ACTA DE INICIO,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El presente contrato se ejecutará en las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bogotá (Sede Bunker, Sede Paloquemao, Sede Teusaquillo, Santuario, Montevideo), Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Chocó, Huila, Ibagué, Guajira, Manizales, Medellín, Pasto, Pereira, Popayán, Tunja, Valledupar, Villavicencio.

CLÁUSULA QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del proponente y futuro contratista, además de las consagradas en la ley, conforme con la naturaleza del contrato a celebrar, las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES. 1)** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras del contrato. **2)** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta. **3)** Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **4)** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **5)** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **6)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo. **7)** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **8)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **9)** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por el incumplimiento del contrato. **10)** Autorizar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al **CONTRATISTA.** En todo caso la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. **11)** Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato. **12)** Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13)** Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **14)** Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la

[1]Se amplía el plazo de ejecución por solicitud del área técnica, a través de correo electrónico del 27 de noviembre de 2025.

FISCALIA

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0320 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ IDENTIFICADO CON C.C. 16.602.789

contratación. **15)** Cumplir la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST. **16)** Entregar los soportes que sean solicitados por el supervisor del contrato para acreditar el cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST. **17)** Cumplir con la política de seguridad de la información y con los lineamientos ambientales de la Fiscalía General de la Nación, durante la ejecución del contrato y a firmar los acuerdos de confidencialidad. **18)** Garantizar la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad profesionales o tecnólogos para la ejecución del presente contrato, en aspectos que así lo permita, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2119 de 2021. **19)** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Suscribir el acta de inicio dentro los tres (3) días calendario posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y presentar el cronograma de visitas para el diagnóstico, mantenimientos preventivos, correctivos, validaciones y soporte técnico para la aprobación por parte de la supervisión del contrato. **2)** Entregar al supervisor del contrato junto con el acta de inicio las hojas de vida del personal que realizará el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a las cabinas de Extracción y Ducha de aire, de acuerdo con el perfil solicitado en las especificaciones técnicas y en caso de requerir un cambio este deberá ser aprobado por el supervisor, el cual deberá ser de igual o superior perfil señalado en las especificaciones técnicas. **3)** Entregar al supervisor del contrato junto con el acta de inicio las siguientes certificaciones:

- Certificación vigente en trabajo en alturas y espacios confinados.
- Certificación en manipulación segura de equipos con filtros HEPA y componentes presurizados
- Conocimiento en gestión de residuos peligrosos.
- Certificación (es) vigente afiliación seguridad social (Salud, Pensión, ARL etc).

4) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **5)** Prestar los servicios de mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica (anexo 3- Ficha técnica de cabinas de extracción y ducha de aire). **6)** Realizar un diagnóstico y verificación del estado de funcionamiento de cada uno de los equipos antes de iniciar el protocolo de mantenimiento preventivo y entregar dicho diagnóstico por escrito al supervisor del contrato o a quien éste designe (colaborador que atiende), el mismo día. **7)** Realizar el servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo, correctivo, validación y soporte técnico de las cabinas de extracción y ducha de aire, acorde a las especificaciones técnicas, en los sitios donde se encuentran ubicados los equipos y en las fechas establecidas en el cronograma acordado con el supervisor del contrato. **8)** Entregar e instalar las partes incluidas en el presente contrato nuevas, originales y no remanufacturadas, en perfectas condiciones, con las características técnicas definidas en la ficha técnica, en las cantidades requeridas y precios ofrecidos en la propuesta presentada. **9)** Contar con las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento a nivel nacional.**10)** Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de la aceptación de la oferta (Contrato), sin que se generen costos adicionales para la Entidad. **11)** Realizar un Informe Técnico de cada uno de los equipos una vez terminado el servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo, correctivo y validación y entregarlo al supervisor del contrato, así:

➢ Informe Técnico detallado por cada equipo intervenido, que incluya:

- Número del contrato.
- Fecha de la realización del mantenimiento.
- Datos iniciales del equipo.
- Descripción de las actividades realizadas (diagnostico, mantenimiento preventivo o correctivo y validación).
- Filtros reemplazados (con fecha de cambio).
- Parámetros medidos
- Estado inicial y final.
- Recomendaciones técnicas y observaciones.
- Registro fotográfico del estado del equipo antes y después del mantenimiento.
- Entrega de certificados de validación de funcionamiento y de los filtros reemplazados.
- Registro de actividades de mantenimiento firmado por el técnico responsable y el supervisor del laboratorio.

FISCALIA

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC- 0320 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ IDENTIFICADO CON C.C. 16.602.789

Nota: No se aceptarán reportes diligenciados a mano o que presenten errores de número consecutivo de reporte, errores en descripciones del equipo, que presenten tachones, enmendaduras o que se observe modificaciones una vez se firme por parte del cliente quien recibe el equipo en sitio.
12) Disponer del recurso humano y tecnológico necesario para garantizar el debido cumplimiento del contrato. **13)** El contratista debe ejecutar el contrato en cada uno de los lugares donde se encuentran ubicados los equipos objeto del Diagnóstico, mantenimiento preventivo, correctivo y validación; es decir servicio "on site". **14)** Prestar durante el término de ejecución del contrato, soporte técnico cada vez que el equipo presente fallas y por las veces que se requiera, posterior a cada visita de mantenimiento preventivo y previo llamado del supervisor del contrato con tiempo de respuesta no mayor a 24 horas del recibo de la solicitud. **15)** Entregar los equipos en perfecto funcionamiento después de cada visita de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, junto con el informe de actividades realizadas. **16)** Entregar el correspondiente Certificado de Validación que indique las pruebas realizadas y equipos utilizados en cada uno de los equipos objeto de mantenimiento preventivo y/o Correctivo y de los filtros reemplazados, que cumple con los parámetros de flujo de aire, filtración y operación de acuerdo a las normas internacionales (ISO/IEC 17025, ASHRAE 110, NSF/ANSI 49, EN 12469), garantizando que las cabinas y la ducha de aire actúa realmente como una barrera de bioseguridad y protección para las áreas y usuarios. **17)** Ofrecer una garantía de mínimo seis (6) meses de los repuestos instalados por defectos de fábrica, contados a partir del recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. **18)** Reemplazar durante el tiempo de la garantía, las partes instaladas que presenten falla por más de una vez, por piezas nuevas, sin que se genere costo adicional para la Entidad. **19)** Ofrecer una garantía de mínimo seis (6) meses para los mantenimientos, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. **20)** Prestar soporte técnico cada vez que el equipo presente fallas y por las veces que se requiera posterior a cada visita de mantenimiento y previo llamado del supervisor del contrato, el soporte consistirá en:

- Diagnóstico preliminar telefónico (con el fin de guiar al usuario del equipo y dar una pronta solución al problema.
- Diagnóstico del problema en sitio.
- Estudio de alternativas de solución.
- . Actividades de solución de la falla en aquellos casos en que sea viable
- Revisión de funcionamiento final.
- Elaboración de un reporte técnico final informando las novedades encontradas, actividades realizadas y recomendaciones propuestas y,
- Previa presentación del requerimiento de mantenimiento por parte de la FGN a través de correo electrónico y/o reporte telefónico, el contratista deberá dar respuesta y hacer contacto en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas, independientemente de la ciudad donde se presente el evento.

21) Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, en los contenedores designados para tal fin. **22)** Especificar mediante oficio al supervisor del contrato la forma en que debe realizarse la correcta separación y disposición final de los diferentes filtros de la cabina de extracción, una vez finalizada su vida útil, indicando la clase de residuo peligroso con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique. **23)** Las demás que señale la ley y normas complementarias

Requisitos ambientales y sanitarios aplicables: El contratista deberá cumplir con la siguiente obligación:
1) Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, en los contenedores designados para tal fin. **2)** Se aclara que la Fiscalía General de la Nación no acopia aceite industrial usado. Por consiguiente, si se llegase a generar dentro del presente contrato, el CONTRATISTA, conforme a la Resolución 1188 de 2003, deberá entregar dicho residuo a un gestor que cuente con: (1) Registro de acopiador primario, y contar con (2) registro de movilización de aceite usado para su movilización. El gestor deberá hacer entrega al supervisor del contrato del Certificado de disposición final o de aprovechamiento del residuo en un plazo máximo de sesenta (60) días una vez entregado.

FISCALIA

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC- 0320 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ IDENTIFICADO CON C.C. 16.602.789

Nota. Las piezas cambiadas en los mantenimientos correctivos deberán ser embaladas y rotuladas según el tipo de residuo, y puesto a disposición del supervisor del contrato o quien éste indique en cada ciudad.

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** que hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Será de cargo de la **FISCALÍA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: **1)** Pagar el valor del contrato en las condiciones señaladas en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor de los elementos objeto del contrato. **2)** Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente a los elementos objeto del contrato y obligaciones derivadas del mismo. **3)** Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo. **4)** Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los elementos objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA-GARANTÍA ÚNICA El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual debe ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y 3 años más.
Calidad de servicio	30% del valor total del contrato.	Por el término seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato.	Por el término de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de 200 SMMLV es decir sin sublímites.

FISCALIA

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0320 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ IDENTIFICADO CON C.C. 16.602.789

CLÁUSULA OCTAVA-SUPERVISIÓN. La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por **EL DIRECTOR TÉCNICO DEL GRUPO DE BALÍSTICA DEL CTI**, quien podrá designar profesionales de apoyo. Los supervisores cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera.

Adicionalmente deberá: a) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. b) Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalia General de la Nación. c) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. d) Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: i) informe de ejecución del contrato. e) Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. f) Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

CLÁUSULA NOVENA -TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA-CADUCIDAD. La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-MULTAS. Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle multas conminatorias equivalentes quince (15) salariaros diarios mínimo legal vigente, por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley y en las normas reglamentarias correspondientes. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo. **PARÁGRAFO:** De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a EL **CONTRATISTA**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA -PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA** una suma equivalente hasta del 30% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada

FISCALIA

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC- 0320 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ IDENTIFICADO CON C.C. 16.602.789

con las sumas que adeude la **FISCALÍA**. El CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la FISCALÍA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA -CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto de este a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la **FISCALÍA** para este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA -EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee **EL CONTRATISTA** para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA -TERMINACIÓN. El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley. **PARAGRAFO**: Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por el CONTRATISTA y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al **CONTRATISTA**. Se considerarán hechos imputables al **CONTRATISTA** las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y que sean responsabilidad del **CONTRATISTA**, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0320 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ IDENTIFICADO CON C.C. 16.602.789

indemne al **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aceptación del contrato en el SECOP II el contratista, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución. Para revisar la política puedes revisar el siguiente enlace:

https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Pol%C3%ADtica-de-Tratamiento-de-Datos-Personales.pdf

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del contrato a través de la plataforma Secop II.

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Astrid Lorena Santamaría Díaz- Profesional Gestión SGC Laura Jicela Téllez González - Profesional Experto SGC		21/11/2025 26/11/2025
	Marcela Zuluaga – Contratista SGC		25/11/2025
Vo.bo	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren- Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		27/11/2025
Vo.bo	Alexander Sánchez Pérez - Asesor Dirección Ejecutiva	ASP	27/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Diana Patricia Molina Zambrano– Profesional Gestión III– SGC

OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE

ÍTEM	GRUPO	UBICACIÒN DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PREVENTIVO	VALIDACIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ANÁLISIS AMBIENTALES	**BOGOTA - SEDE LA CASONA** Cra 18A # 39A - 39 Piso 1	Cabina marca Analytica Sin mas datos	UNIDAD	1	1	2	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
2	ANÁLISIS AMBIENTALES	**BOGOTA - SEDE LA CASONA** Cra 18A # 39A - 39 Piso 1	Cabina sin ducto marca Ascent Modelo: ADC-4C2 Serie: 2021-1735153	UNIDAD	1	1	2	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
3	ANÁLISIS AMBIENTALES	**BOGOTA - SEDE LA CASONA** Cra 18A # 39A - 39 Piso 1	Cabina sin ducto marca Ascent Modelo: ADC-4C2 Serie: 2021-1735716	UNIDAD	1	1	2	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
4	ANÁLISIS AMBIENTALES	**BOGOTA - SEDE LA CASONA** Cra 18A # 39A - 39 Piso 1	Cabina sin ducto marca Ascent Modelo: ADC-4C2 Serie: 2021-1735457	UNIDAD	1	1	2	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
TOTAL											**$ 4.760.000,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO LABORATORIO MEDIO AMBIENTE

ÍTEM	GRUPO	UBICACIÒN DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CORRECTIVO	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ANÁLISIS AMBIENTALES	**BOGOTA - SEDE LA CASONA** Cra 18A # 39A - 39 Piso 1	Cabina sin ducto marca Ascent Modelo: ADC-4C2 Serie: 2021-1735153	UNIDAD	Cambio de filtros de carbón activado	1	$ 1.874.000,00	$ 356.060,00	$ 2.230.060,00	$ 2.230.060,00
2	ANÁLISIS AMBIENTALES	**BOGOTA - SEDE LA CASONA** Cra 18A # 39A - 39 Piso 1	Cabina sin ducto marca Ascent Modelo: ADC-4C2 Serie: 2021-1735716	UNIDAD	Cambio de filtros de carbón activado	1	$ 1.874.000,00	$ 356.060,00	$ 2.230.060,00	$ 2.230.060,00
3	ANÁLISIS AMBIENTALES	**BOGOTA - SEDE LA CASONA** Cra 18A # 39A - 39 Piso 1	Cabina sin ducto marca Ascent Modelo: ADC-4C2 Serie: 2021-1735457	UNIDAD	Cambio de filtros de carbón activado Requiere desoxidación de piezas y pintura de compartimento interno.	1	$ 2.874.000,00	$ 546.060,00	$ 3.420.060,00	$ 3.420.060,00
TOTAL										**$ 7.880.180,00**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO LABORATORIO DE QUIMICA								VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM	GRUPO	UBICACIÒN DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PREVENTIVO	VALIDACIÓN	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS				
1	QUIMICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 3	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.140.000,00	$ 216.600,00	$ 1.356.600,00	$ 1.356.600,00
2	QUIMICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 3	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.140.000,00	$ 216.600,00	$ 1.356.600,00	$ 1.356.600,00
3	QUIMICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 3	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.140.000,00	$ 216.600,00	$ 1.356.600,00	$ 1.356.600,00
4	QUIMICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 3	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-150	UNIDAD	1	1	2	$ 1.140.000,00	$ 216.600,00	$ 1.356.600,00	$ 1.356.600,00
5	QUIMICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 3	CABINA MARCA C4, MODELO CEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.140.000,00	$ 216.600,00	$ 1.356.600,00	$ 1.356.600,00
6	QUIMICA	**SECCIONAL BOGOTA** Calle 18 A # 69 B - 15 Piso 3 Zona Industrial Montevideo	CABINA AIRFLUX MODELO 240X DUPLEX	UNIDAD	1	1	2	$ 1.140.000,00	$ 216.600,00	$ 1.356.600,00	$ 1.356.600,00
7	QUIMICA	**SECCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 4	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.500.000,00	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
8	QUIMICA	**SECCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 4	CABINA MARCA C4, MODELO CEX-150	UNIDAD	1	1	2	$ 1.500.000,00	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
9	QUIMICA	**SECCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 5	CABINA LABCONCO, MODELO XPERT BALANCE	UNIDAD	1	1	2	$ 1.500.000,00	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
10	QUIMICA	**SECCIONAL VILLAVICENCIO (META)** Calle 35 B No 36-105 Edificio Interios, Barrio Barzal Piso 4	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.932.000,00	$ 367.080,00	$ 2.299.080,00	$ 2.299.080,00
11	QUIMICA	**SECCIONAL VILLAVICENCIO (META)** Calle 35 B No 36-105 Edificio Interios, Barrio Barzal Piso 5	CABINA MARCA C4, MODELO CAPTEX 80	UNIDAD	1	1	2	$ 1.932.000,00	$ 367.080,00	$ 2.299.080,00	$ 2.299.080,00

12	QUIMICA	**SECCIONAL BUCARAMANGA (SANTANDER)** Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 0	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.671.000,00	$ 317.490,00	$ 1.988.490,00	$ 1.988.490,00
13	QUIMICA	**SECCIONAL BUCARAMANGA (SANTANDER)** Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 1	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.671.000,00	$ 317.490,00	$ 1.988.490,00	$ 1.988.490,00
14	QUIMICA	**SECCIONAL BUCARAMANGA (SANTANDER)** Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 2	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-150	UNIDAD	1	1	2	$ 1.671.000,00	$ 317.490,00	$ 1.988.490,00	$ 1.988.490,00
15	QUIMICA	**SECCIONAL BUCARAMANGA (SANTANDER)** Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 3	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-150	UNIDAD	1	1	2	$ 1.671.000,00	$ 317.490,00	$ 1.988.490,00	$ 1.988.490,00
16	QUIMICA	**SECCIONAL BUCARAMANGA (SANTANDER)** Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 4	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-90	UNIDAD	1	1	2	$ 1.671.000,00	$ 317.490,00	$ 1.988.490,00	$ 1.988.490,00
17	QUIMICA	**SECCIONAL CUCUTA (N. DE SANTANDER)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	CABINA MARCA ESCO REFERENCIA ADC-4C2	UNIDAD	1	1	2	$ 1.654.000,00	$ 314.260,00	$ 1.968.260,00	$ 1.968.260,00
18	QUIMICA	**SECCIONAL CUCUTA (N. DE SANTANDER)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	CABINA MARCA C4, MODELO CAPTEX 120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.654.000,00	$ 314.260,00	$ 1.968.260,00	$ 1.968.260,00
19	QUIMICA	**SECCIONAL CUCUTA (N. DE SANTANDER)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.654.000,00	$ 314.260,00	$ 1.968.260,00	$ 1.968.260,00
20	QUIMICA	**SECCIONAL CUCUTA (N. DE SANTANDER)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	CABINA LABCONCO, MODELO PARAMOUNT	UNIDAD	1	1	2	$ 1.654.000,00	$ 314.260,00	$ 1.968.260,00	$ 1.968.260,00

21	QUIMICA	**SECCIONAL ATLANTICO (BARRANQUILLA)** Edificio NELMAR PISO 2	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.558.000,00	$ 296.020,00	$ 1.854.020,00	$ 1.854.020,00
22	QUIMICA	**SECCIONAL ATLANTICO (BARRANQUILLA)** URI	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.558.000,00	$ 296.020,00	$ 1.854.020,00	$ 1.854.020,00
23	QUIMICA	**SECCIONAL BUGA (VALLE DEL CAUCA)** Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	CABINA MARCA C4, MODELO CEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.398.000,00	$ 265.620,00	$ 1.663.620,00	$ 1.663.620,00
24	QUIMICA	**SECCIONAL BUGA (VALLE DEL CAUCA)** Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	CABINA DIES SEGURA BP 1500 ESPECIAL	UNIDAD	1	1	2	$ 1.480.000,00	$ 281.200,00	$ 1.761.200,00	$ 1.761.200,00
25	QUIMICA	**SECCIONAL CALI (VALLE DEL CAUCA)** Calle 25 Norte No. 6 A 11 Piso 8 Edificio Santa Mónica - CAMPO	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.425.000,00	$ 270.750,00	$ 1.695.750,00	$ 1.695.750,00
26	QUIMICA	**SECCIONAL CALI (VALLE DEL CAUCA)** Calle 25 Norte No. 6 A 11 Piso 8 Edificio Santa Mónica	CABINA AIRFLUX MODELO 240X DUPLEX	UNIDAD	1	1	2	$ 1.425.000,00	$ 270.750,00	$ 1.695.750,00	$ 1.695.750,00
27	QUIMICA	**SECCIONAL CALI (VALLE DEL CAUCA)** Calle 25 Norte No. 6 A 11 Piso 8 Edificio Santa Mónica	CABINA AIRFLUX MODELO 120X	UNIDAD	1	1	2	$ 1.425.000,00	$ 270.750,00	$ 1.695.750,00	$ 1.695.750,00
28	QUIMICA	**SECCIONAL POPAYAN (CAUCA)** Calle 4 Norte No. 10 B - 66 Barrio Modelo	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.575.000,00	$ 299.250,00	$ 1.874.250,00	$ 1.874.250,00
29	QUIMICA	**SECCIONAL PASTO (NARIÑO)** Calle 19 No 21-10 Piso 3	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.798.000,00	$ 341.620,00	$ 2.139.620,00	$ 2.139.620,00
30	QUIMICA	**SECCIONAL IBAGUE (TOLIMA)** Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bloque 2 Piso 1 Bunker Fiscalía	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.549.000,00	$ 294.310,00	$ 1.843.310,00	$ 1.843.310,00
31	QUIMICA	**SECCIONAL ARMENIA (QUINDIO)** Carrera 12 No 20-63 Palacio de Justicia armenia 104	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.550.000,00	$ 294.500,00	$ 1.844.500,00	$ 1.844.500,00
32	QUIMICA	**SECCIONAL NEIVA (HUILA)** Carrera 21 A No 26-65 Piso 2	CABINA MARCA C4, MODELO CAPTEX 120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.677.000,00	$ 318.630,00	$ 1.995.630,00	$ 1.995.630,00

33	QUIMICA	**SECCIONAL PEREIRA (RISARALDA)** Carrera 7 calle 42 esquina Torre D	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.463.000,00	$ 277.970,00	$ 1.740.970,00	$ 1.740.970,00
34	QUIMICA	**SECCIONAL PEREIRA (RISARALDA)** Carrera 7 calle 42 esquina Torre D	CABINA MARCA C4, MODELO CEX-180	UNIDAD	1	1	2	$ 1.463.000,00	$ 277.970,00	$ 1.740.970,00	$ 1.740.970,00
35	QUIMICA	**SECCIONAL PEREIRA (RISARALDA)** Carrera 7 calle 42 esquina Torre D	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-150	UNIDAD	1	1	2	$ 1.463.000,00	$ 277.970,00	$ 1.740.970,00	$ 1.740.970,00
36	QUIMICA	**SECCIONAL RIOHACHA (GUAJIRA)** Calle 5 No. 4-48	CABINA MARCA C4, MODELO PTEX331701	UNIDAD	1	1	2	$ 2.336.000,00	$ 443.840,00	$ 2.779.840,00	$ 2.779.840,00
37	QUIMICA	**SECCIONAL MANIZALES (CALDAS)** Carrera 23 No 20-40 Piso 10	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	1	1	2	$ 1.697.000,00	$ 322.430,00	$ 2.019.430,00	$ 2.019.430,00
TOTAL											**$ 67.847.850,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO LABORATORIO QUIMICA							VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM	GRUPO	UBICACIÒN DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CORRECTIVO	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
1	QUIMICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 2	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.233.000,00	$ 804.270,00	$ 5.037.270,00	$ 5.037.270,00
2	QUIMICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 2	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS DESOXIDACION Y PINTURA DE TAPAS LATERALES.	1	$ 5.666.000,00	$ 1.076.540,00	$ 6.742.540,00	$ 6.742.540,00
3	QUIMICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 2	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.233.000,00	$ 804.270,00	$ 5.037.270,00	$ 5.037.270,00
4	QUIMICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 3	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-150	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.233.000,00	$ 804.270,00	$ 5.037.270,00	$ 5.037.270,00
5	QUIMICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 4	CABINA MARCA C4, MODELO CEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.233.000,00	$ 804.270,00	$ 5.037.270,00	$ 5.037.270,00
6	QUIMICA	**SECCIONAL BOGOTA** Calle 18 A # 69 B - 15 Piso 3 Zona Industrial Montevideo	CABINA AIRFLUX MODELO 240X DUPLEX	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.900.000,00	$ 931.000,00	$ 5.831.000,00	$ 5.831.000,00
7	QUIMICA	**SECCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 4	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS ARREGLO DEL SISTEMA HIDRAULICO O ARREGLO DE ELECTROVÁLVULA REFERENCIA INVENSYS 947-1N VVV 1911-01 20568 127V-50/60HZ	1	$ 6.230.000,00	$ 1.183.700,00	$ 7.413.700,00	$ 7.413.700,00

8	QUIMICA	**SECCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 4	CABINA MARCA C4, MODELO CEX-150	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS ADECUACIONES EN SCRUBBER PARA QUE FUNCIONE	1	$ 5.483.000,00	$ 1.041.770,00	$ 6.524.770,00	$ 6.524.770,00
9	QUIMICA	**SECCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 5	CABINA LABCONCO, MODELO XPERT BALANCE	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 6.033.000,00	$ 1.146.270,00	$ 7.179.270,00	$ 7.179.270,00
10	QUIMICA	**SECCIONAL VILLAVICENCIO (META)** Calle 35 B No 36-105 Edificio Interios, Barrio Barzal Piso 4	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.566.000,00	$ 867.540,00	$ 5.433.540,00	$ 5.433.540,00
11	QUIMICA	**SECCIONAL VILLAVICENCIO (META)** Calle 35 B No 36-105 Edificio Interios, Barrio Barzal Piso 5	CABINA MARCA C4, MODELO CAPTEX 80	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.566.000,00	$ 867.540,00	$ 5.433.540,00	$ 5.433.540,00
12	QUIMICA	**SECCIONAL BUCARAMANGA (SANTANDER)** Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 2	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.566.000,00	$ 867.540,00	$ 5.433.540,00	$ 5.433.540,00
13	QUIMICA	**SECCIONAL BUCARAMANGA (SANTANDER)** Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 2	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.566.000,00	$ 867.540,00	$ 5.433.540,00	$ 5.433.540,00
14	QUIMICA	**SECCIONAL BUCARAMANGA (SANTANDER)** Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 2	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-150	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.566.000,00	$ 867.540,00	$ 5.433.540,00	$ 5.433.540,00
15	QUIMICA	**SECCIONAL BUCARAMANGA (SANTANDER)** Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 3	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-150	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.566.000,00	$ 867.540,00	$ 5.433.540,00	$ 5.433.540,00
16	QUIMICA	**SECCIONAL BUCARAMANGA (SANTANDER)** Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 4	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-90	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.566.000,00	$ 867.540,00	$ 5.433.540,00	$ 5.433.540,00
17	QUIMICA	**SECCIONAL CUCUTA (N. DE SANTANDER)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	CABINA MARCA ESCO REFERENCIA ADC-4C2	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS CAMBIO DE BRAZOS HIDRAULICOS.	1	$ 5.850.000,00	$ 1.111.500,00	$ 6.961.500,00	$ 6.961.500,00

18	QUIMICA	**SECCIONAL CUCUTA (N. DE SANTANDER)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	CABINA MARCA C4, MODELO CAPTEX 120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS CAMBIO DE TARJETADE SENSOR DE FLUJO	1	$ 9.776.000,00	$ 1.857.440,00	$ 11.633.440,00	$ 11.633.440,00
19	QUIMICA	**SECCIONAL CUCUTA (N. DE SANTANDER)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.566.000,00	$ 867.540,00	$ 5.433.540,00	$ 5.433.540,00
20	QUIMICA	**SECCIONAL CUCUTA (N. DE SANTANDER)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	CABINA LABCONCO, MODELO PARAMOUNT	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 6.033.000,00	$ 1.146.270,00	$ 7.179.270,00	$ 7.179.270,00
21	QUIMICA	**SECCIONAL BARRANQUILLA (ATLANTICO)** Edificio NELMAR PISO 2	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS PINTAR LA BASE	1	$ 5.716.000,00	$ 1.086.040,00	$ 6.802.040,00	$ 6.802.040,00
22	QUIMICA	**SECCIONAL BARRANQUILLA (ATLANTICO)** URI	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DE DESAGUE	1	$ 5.716.000,00	$ 1.086.040,00	$ 6.802.040,00	$ 6.802.040,00
23	QUIMICA	**SECCIONAL BUGA (VALLE DEL CAUCA)** Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	CABINA MARCA C4, MODELO CEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS DESOXIDACIÓN Y PINTURA DE MESON	1	$ 5.716.000,00	$ 1.086.040,00	$ 6.802.040,00	$ 6.802.040,00
24	QUIMICA	**SECCIONAL BUGA (VALLE DEL CAUCA)** Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	CABINA DIES SEGURA BP 1500 ESPECIAL	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.700.000,00	$ 893.000,00	$ 5.593.000,00	$ 5.593.000,00
25	QUIMICA	**SECCIONAL CALI (VALLE DEL CAUCA)** Calle 25 Norte No. 6 A 11 Piso 8 Edificio Santa Mónica - CAMPO	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS CAMBIO DE LAMPARA	1	$ 5.000.000,00	$ 950.000,00	$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00
26	QUIMICA	**SECCIONAL CALI (VALLE DEL CAUCA)** Calle 25 Norte No. 6 A 11 Piso 8 Edificio Santa Mónica	CABINA AIRFLUX MODELO 240X DUPLEX	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS CAMBO DE GABINTE DEONDE REPOSA EL EQUIPO	1	$ 8.050.000,00	$ 1.529.500,00	$ 9.579.500,00	$ 9.579.500,00
27	QUIMICA	**SECCIONAL CALI (VALLE DEL CAUCA)** Calle 25 Norte No. 6 A 11 Piso 8 Edificio Santa Mónica	CABINA AIRFLUX MODELO 120X	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS CAMBIO DE VARIADOR DE VELOCIDAD INSTALACIÓN DE MANIJA PERSIANA	1	$ 6.233.000,00	$ 1.184.270,00	$ 7.417.270,00	$ 7.417.270,00
28	QUIMICA	**SECCIONAL POPAYAN (CAUCA)** Calle 4 Norte No. 10 B - 66 Barrio Modelo	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS PINTAR LA BASE	1	$ 5.433.000,00	$ 1.032.270,00	$ 6.465.270,00	$ 6.465.270,00

29	QUIMICA	**SECCIONAL PASTO (NARIÑO)** Calle 19 No 21-10 Piso 3	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.900.000,00	$ 931.000,00	$ 5.831.000,00	$ 5.831.000,00
30	QUIMICA	**SECCIONAL IBAGUE (TOLIMA)** Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bloque 2 Piso 1 Bunker Fiscalía	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00	$ 583.100,00
31	QUIMICA	**SECCIONAL ARMENIA (QUINDIO)** Carrera 12 No 20-63 Palacio de Justicia armenia 104	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.566.000,00	$ 867.540,00	$ 5.433.540,00	$ 5.433.540,00
32	QUIMICA	**SECCIONAL NEIVA (HUILA)** Carrera 21 A No 26-65 Piso 2	CABINA MARCA C4, MODELO PTEX331701	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.700.000,00	$ 893.000,00	$ 5.593.000,00	$ 5.593.000,00
33	QUIMICA	**SECCIONAL PEREIRA (RISARALDA)** Calle 30 No. 6-52 Infancia y Adolescencia	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.566.000,00	$ 867.540,00	$ 5.433.540,00	$ 5.433.540,00
34	QUIMICA	**SECCIONAL PEREIRA (RISARALDA)** Carrera 7 calle 42 esquina Torre D	CABINA MARCA C4, MODELO CEX-180	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.900.000,00	$ 931.000,00	$ 5.831.000,00	$ 5.831.000,00
35	QUIMICA	**SECCIONAL PEREIRA (RISARALDA)** Carrera 7 calle 42 esquina Torre D	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-150	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS	1	$ 4.566.000,00	$ 867.540,00	$ 5.433.540,00	$ 5.433.540,00
36	QUIMICA	**SECCIONAL RIOHACHA (GUAJIRA)** Calle 5 No. 4-48	CABINA MARCA C4, MODELO CAPTEX 120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS DESOXIDACION Y PINTURA PARTE FRONTAL INSTLACIÓN Y SUMINISTRO DE CONEXIÓN DE DESCARGUE.	1	$ 6.183.000,00	$ 1.174.770,00	$ 7.357.770,00	$ 7.357.770,00
37	QUIMICA	**SECCIONAL MANIZALES (CALDAS)** Carrera 23 No 20-40 Piso 10	CABINA MARCA C4, MODELO FEX-120	UNIDAD	CAMBIO DE FILTROS INSTALACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO INTERNO PARA HABILITAR TOMAS ELECTRICAS	1	$ 5.716.000,00	$ 1.086.040,00	$ 6.802.040,00	$ 6.802.040,00
TOTAL										**$ 226.792.580,00**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO LABORATORIO DE BALÍSTICA								VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM	GRUPO	UBICACIÒN DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PREVENTIVO	VALIDACIÓN	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS				
1	BALÍSTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 2	CABINA EXTRACTORA MARCA C4, MODELO FEX150 SERIE 251304	UNIDAD	1	1	2	$ 1.069.000,00	$ 203.110,00	$ 1.272.110,00	$ 1.272.110,00
2	BALÍSTICA	**SECCIONAL (SANTANDER) BUCARAMANGA** Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 0	CABINA EXTRACTORA MARCA: C4 MODELO FEX 150, SERIE 251302	UNIDAD	1	1	2	$ 1.621.000,00	$ 307.990,00	$ 1.928.990,00	$ 1.928.990,00
3	BALÍSTICA	**SECCIONAL CUCUTA (N. DE SANTANDER)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	CABINA EXTRACTORA MARCA: C4 MODELO: CAPTEX 120 SERIE: 2718–02	UNIDAD	1	1	2	$ 1.604.000,00	$ 304.760,00	$ 1.908.760,00	$ 1.908.760,00
4	BALÍSTICA	**SECCIONAL BARRANQUILLA (ATLANTICO)** Calle 40 Nº 44-80 centro cívico, piso 12.	CABINA EXTRACTORA MARCA ESCO, MODELO ADC-4C2, SERIE 2008-36010	UNIDAD	1	1	2	$ 1.508.000,00	$ 286.520,00	$ 1.794.520,00	$ 1.794.520,00
5	BALÍSTICA	**SECCIONAL BUGA (VALLE DEL CAUCA)** Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	CABINA DE EXTRACTORA: MARCA: ESCO, MODELO: ADC-4C2, SERIE 2008-3537	UNIDAD	1	1	2	$ 1.430.000,00	$ 271.700,00	$ 1.701.700,00	$ 1.701.700,00
6	BALÍSTICA	**SECCIONAL CALI (VALLE DEL CAUCA)** Calle 25 Norte No. 6 A 11 Piso 8 Edificio Santa Mónica	CABINA DE EXTRACTORA MARCA: ESCO, MODELO: ADC-4C2, NO DE SERIE: 2008-35939	UNIDAD	1	1	2	$ 1.375.000,00	$ 261.250,00	$ 1.636.250,00	$ 1.636.250,00
7	BALÍSTICA	**SECCIONAL IBAGUE (TOLIMA)** Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bloque 2 Piso 1 Bunker Fiscalía	CABINA EXTRACTORA MARCA: C4 MODELO FEX 150 SERIE 6717-01	UNIDAD	1	1	2	$ 1.499.000,00	$ 284.810,00	$ 1.783.810,00	$ 1.783.810,00
8	BALÍSTICA	**SECCIONAL PEREIRA (RISARALDA)** Carrera 7 calle 42 esquina Torre D	CABINA EXTRACTORA MARCA AIR CLEAN SYSTEMS / MODELO 600 AC632TA-4143	UNIDAD	1	1	2	$ 1.413.000,00	$ 268.470,00	$ 1.681.470,00	$ 1.681.470,00
9	BALÍSTICA	SE**CCIONAL MEDELLÍN (MEDELLIN)** Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 1	CABINA EXTRACTORA MARCA ESCO MODELO ADC-4C2 SERIE 2008-35938	UNIDAD	1	1	2	$ 1.417.000,00	$ 269.230,00	$ 1.686.230,00	$ 1.686.230,00
TOTAL											**$ 15.393.840,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO LABORATORIO BALÍSTICA							VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM	GRUPO	UBICACIÒN DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CORRECTIVO	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO CORECTIVO				
1	BALÍSTICA	**SECCIONAL BARRANQUILLA (ATLANTICO)** Calle 40 Nº 44-80 centro cívico, piso 12.	CABINA EXTRACTORA MARCA ESCO, MODELO ADC-4C2, SERIE 2008-36010	UNIDAD	Pintar carcaza Cambio de brazos hidraulicos	1	$ 2.800.000,00	$ 532.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
2	BALÍSTICA	**SECCIONAL CALI (VALLE DEL CAUCA)** Calle 25 Norte No. 6 A 11 Piso 8 Edificio Santa Mónica	CABINA DE EXTRACTORA MARCA: ESCO, MODELO: ADC-4C2, NO DE SERIE: 2008-35939	UNIDAD	Cambio de brazos hidraulicos	1	$ 1.430.000,00	$ 271.700,00	$ 1.701.700,00	$ 1.701.700,00
3	BALÍSTICA	SE**CCIONAL MEDELLÍN (MEDELLIN)** Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 1	CABINA EXTRACTORA MARCA ESCO MODELO ADC-4C2 SERIE 2008-35938	UNIDAD	Instalación red electrica para habilitar toma corrientes parte interna de la cabina Instalación de manija de la persiana	1	$ 1.960.000,00	$ 372.400,00	$ 2.332.400,00	$ 2.332.400,00
TOTAL										**$ 7.366.100,00**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO LABORATORIO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA								VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM	GRUPO	UBICACIÒN DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PREVENTIVO	VALIDACIÓN	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS				
1	ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA	**BOGOTA - PALOQUEMAO- BUNKER** CARRERA 28 No 18-64 SÓTANO PALOQUEMAO	CABINA DE EXTRACCIÓN MARCA ESCO, MODELO FRONTIER ACELA, SERIE 2014-90514	UNIDAD	1	1	2	$ 1.062.000,00	$ 201.780,00	$ 1.263.780,00	$ 1.263.780,00
2	ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA	**BOGOTA - PALOQUEMAO - BUNKER** CARRERA 28 No 18-64 SÓTANO PALOQUEMAO	CABINA DE PASO, MARCA DEVISER, MODELO DPB2161, SERIE G167-060603004	UNIDAD	1	1	2	$ 1.062.000,00	$ 201.780,00	$ 1.263.780,00	$ 1.263.780,00
3	ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA	**BOGOTA - PALOQUEMAO - BUNKER** CARRERA 28 No 18-64 SÓTANO PALOQUEMAO	DUCHA DE AIRE, MARCA ESCO, MODELO EAS-1B2, SERIE 2018-PC112335-01	UNIDAD	1	1	2	$ 1.062.000,00	$ 201.780,00	$ 1.263.780,00	$ 1.263.780,00
TOTAL											**$ 3.791.340,00**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO LABORATORIO DE LOFOSCOPIA								VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM	GRUPO	UBICACIÒN DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PREVENTIVO	VALIDACIÓN	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS				
1	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL CUNDINAMARCA (BOGOTA)** Calle 17A # 68D - 69 Zona Industrial Montevideo	Cabina MARCA C4, MODELO FEX-120, SERIAL 2515-03	UNIDAD	1	1	2	$ 1.096.000,00	$ 208.240,00	$ 1.304.240,00	$ 1.304.240,00
2	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL BOLIVAR (CARTAGENA)** Canapote, calle 60 No. 13-64 Cartagena - Bolivar.	Cabina P-C4 CAPTEX-120, SERIAL 301603	UNIDAD	1	1	2	$ 2.077.000,00	$ 394.630,00	$ 2.471.630,00	$ 2.471.630,00
3	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL BOGOTA (BOGOTÁ)** Calle 18 A # 69 B - 15 Piso 1 Zona Industrial Montevideo	Cabina MARCA Diseño Industrial, Serial SIN NÚMERO	UNIDAD	1	1	2	$ 1.291.000,00	$ 245.290,00	$ 1.536.290,00	$ 1.536.290,00
4	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL NORTE DE SANTANDER (CÚCUTA)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Fiscalía General de la Nación	Cabina P-C4 CAPTEX-120, SERIAL 3016-02	UNIDAD	1	1	2	$ 1.589.000,00	$ 301.910,00	$ 1.890.910,00	$ 1.890.910,00
5	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL QUINDÍO (ARMENIA)** Carrera 12 No 20-63 Palacio de Justicia armenia 104	Cabina P-C4 CAPTEX 120, Serial, 301604	UNIDAD	1	1	2	$ 1.485.000,00	$ 282.150,00	$ 1.767.150,00	$ 1.767.150,00
6	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL TOLIMA (IBAGUÉ)** Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bunker Fiscalía	Cabina P-C4 CAPTEX 120, Serial, 291515	UNIDAD	1	1	2	$ 1.484.000,00	$ 281.960,00	$ 1.765.960,00	$ 1.765.960,00
7	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL HUILA (NEIVA)** Carrera 21 A No 26-65 Piso 2	Cabina P-C4 CAPTEX 120, Serial, 331701	UNIDAD	1	1	2	$ 1.612.000,00	$ 306.280,00	$ 1.918.280,00	$ 1.918.280,00
8	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL BOGOTA (BOGOTÁ)** Calle 18 A # 69 B - 15 Piso 1 Zona Industrial Montevideo	Cabina Marca ESCO Modelo ADC-4C2, Serial SIN NÚMERO	UNIDAD	1	1	2	$ 1.291.000,00	$ 245.290,00	$ 1.536.290,00	$ 1.536.290,00
9	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL CALI (CALI)** Calle 25 Norte No. 6 A 11 Piso 8 Edificio Santa Mónica	Cabina Marca C4 Modelo CEX-120, Serial 480604	UNIDAD	1	1	2	$ 1.375.000,00	$ 261.250,00	$ 1.636.250,00	$ 1.636.250,00

10	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL BUCARAMANGA (SANTANDER)** Carrera 19 No 24-61	Cabina Marca C4 Modelo CEX-120, Serial 480605	UNIDAD	1	1	2	$ 1.606.000,00	$ 305.140,00	$ 1.911.140,00	$ 1.911.140,00
11	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL BOGOTA (BOGOTÁ)** Calle 18 A # 69 B - 15 Piso 1 Zona Industrial Montevideo	Cabina para Vapores de Cianoacrilato Marca C-4, Referencia CNA-II-MG, Serial 3217-05	UNIDAD	1	1	2	$ 1.357.000,00	$ 257.830,00	$ 1.614.830,00	$ 1.614.830,00
12	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL NORTE DE SANTANDER (CÚCUTA)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental	Cabina para Vapores de Cianoacrilato Marca C-4, Referencia CNA-II-MG, Serial 3218-02	UNIDAD	1	1	2	$ 1.588.000,00	$ 301.720,00	$ 1.889.720,00	$ 1.889.720,00
13	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL RISARALDA (PEREIRA)** Carrera 7 calle 42 esquina Torre D	Cabina para Vapores de Cianoacrilato Marca C-4, Referencia CNA-II-MG, Serial 3217-03	UNIDAD	1	1	2	$ 1.398.000,00	$ 265.620,00	$ 1.663.620,00	$ 1.663.620,00
14	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL NIVEL CENTRAL (BOGOTÁ)** Carrera 28 No. 17 A-00 Piso 3°	Cabina de Cianoacrilato marca C4, MODELO CIAN -50, Serial 321704	UNIDAD	1	1	2	$ 1.356.000,00	$ 257.640,00	$ 1.613.640,00	$ 1.613.640,00
15	LOFOSCOPIA	SE**CCIONAL MEDELLÍN (MEDELLIN)** Carrera 64 C No. 67-300	Cabina de Cianoacrilato marca C4, MODELO CIAN -50, Serial 251502	UNIDAD	1	1	2	$ 1.436.000,00	$ 272.840,00	$ 1.708.840,00	$ 1.708.840,00
16	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL NARIÑO (PASTO)** Calle 19 No 21-10	Cabina de Cianoacrilato marca C4, MODELO CIAN -50, Serial 321702	UNIDAD	1	1	2	$ 1.733.000,00	$ 329.270,00	$ 2.062.270,00	$ 2.062.270,00
17	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL BOYACÁ TUNJA** Calle 28b No 8-63 Barrio Maldonado	Cabina Cianoacrilato Marca Foster & Freeman referencia MV-3000	UNIDAD	1	1	2	$ 1.904.000,00	$ 361.760,00	$ 2.265.760,00	$ 2.265.760,00
18	LOFOSCOPIA	SE**CCIONAL MEDELLÍN (MEDELLIN)** Carrera 64 C No. 67-300	Cabina Marca ESCO Modelo ADC-4E2, 2019-135453	UNIDAD	1	1	2	$ 1.436.000,00	$ 272.840,00	$ 1.708.840,00	$ 1.708.840,00
19	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL NIVEL CENTRAL (BOGOTÁ)** Carrera 28 No. 17 A-00 Piso 3°	Cabina control de polvos forenses Modelo CAB DIF, Serial 142028	UNIDAD	1	1	2	$ 1.291.000,00	$ 245.290,00	$ 1.536.290,00	$ 1.536.290,00
20	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL NORTE DE SANTANDER (CÚCUTA)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Fiscalía General de la Nación	Cabina Control de Polvos Forenses Marca C4 Modelo CFP-1, 1417-45	UNIDAD	1	1	2	$ 1.588.000,00	$ 301.720,00	$ 1.889.720,00	$ 1.889.720,00
TOTAL											**$ 35.691.670,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOFOSCOPIA							VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM	GRUPO	UBICACIÒN DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CORRECTIVO	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
1	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL CUNDINAMARCA (BOGOTA)** Calle 17A # 68D - 69 Zona Industrial Montevideo	Cabina MARCA C4, MODELO FEX-120, SERIAL 2515-03	UNIDAD	CAMBIO DE RELES	1	$ 1.096.000,00	$ 208.240,00	$ 1.304.240,00	$ 1.304.240,00
2	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL BOLIVAR (CARTAGENA)** Canapote, calle 60 No. 13-64 Cartagena - Bolivar.	Cabina P-C4 CAPTEX-120, SERIAL 301603	UNIDAD	REQUIERE PINTURA EN BASE DE EQUIPO	1	$ 1.820.000,00	$ 345.800,00	$ 2.165.800,00	$ 2.165.800,00
3	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL BOGOTA (BOGOTÁ)** Calle 18 A # 69 B - 15 Piso 1 Zona Industrial Montevideo	Cabina marca Diseño Industrial, Serial SIN,	UNIDAD	REQUIERE CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE LÁMPARA	1	$ 1.106.000,00	$ 210.140,00	$ 1.316.140,00	$ 1.316.140,00
4	LOFOSCOPIA	**SECCIONAL NORTE DE SANTANDER (CÚCUTA)** Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Fiscalía General de la Nación	Cabina P-C4 CAPTEX-120, SERIAL 3016-02	UNIDAD	REQUIERE CAMBIO DE FILTROS HEPA Y DESOXIDACIÓN Y PINTURA	1	$ 5.692.000,00	$ 1.081.480,00	$ 6.773.480,00	$ 6.773.480,00
TOTAL										**$ 11.559.660,00**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO LABORATORIO DE GENÉTICA								VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM	GRUPO	UBICACIÒN DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PREVENTIVO	VALIDACIÓN	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS				
1	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Cabina de flujo laminar marca Labconco, md 302381000 s/n 1301353b (Bogotá G-293).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00
2	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	CABINA DE BIOSEGURIDAD LABCONCO LOGIC CAT 302381000 S/N 13982212B (Bogotá G-296).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.179.000,00	$ 224.010,00	$ 1.403.010,00	$ 1.403.010,00
3	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Cabina Esco md AC2-4E2 S/N 2008-32254 (Bogotá G-149).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00
4	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Cabina Esco md AC2-4E2 S/N 2008-34581 (Bogotá G-150).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00

5	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Cabina Esco md SPO-4A2 S/N 2008-36609 AIR SAFE 133FPM (Bogotá G-113).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00
6	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Cabina Esco md SPO-4A2 S/N 2008-36610 AIR SAFE 133FPM (Bogotá G-114).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00
7	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	CAMPANA DE EXTRACCION LABCONCO PARAMOUNT MD 6963300 S/N 130982422A. (Bogotá G-286)	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00
8	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Cabina Labconco md 36205-04 s/n 709878 (Bogotá G-193).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00
9	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Cabinas de flujo laminar marca Labconco, md 302381000 s/n 130881023b (Bogotá G-281).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00
10	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Cabina Labconco md 36205-04 s/n 981101508V (Bogotá G-194).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00
11	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	CAMPANA DE EXTRACCION LABCONCO PARAMOUNT MD 69634330 S/N 130982423ª (Bogotá G-285).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00
12	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Bogotá: CAMPANA DE EXTRACCION CON FILTRO LABCONCO PARAMOUNT MD 6963300 S/N 130982424A (G-282).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00
13	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Bogotá: CAMPANA DE EXTRACCION LABCONCO PARAMOUNT CAT 6963400 S/N 1309822413A. (G-280).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00
14	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Bogotá: Cabina Esco md AC2-3E2 S/N 2008-35982 (Bogotá G-151).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00

15	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Bogotá: Cabina Esco md AC2-2E2 S/N 2012-69165 (G-215).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.146.000,00	$ 217.740,00	$ 1.363.740,00	$ 1.363.740,00
16	GENÉTICA	**SECCIONAL ATLANTICO (BARRANQUILLA)** Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5	Cabina de Bioseguridad ESCO AC2-3E2, S/N 2008-35981. ATL-G-104	UNIDAD	1	1	2	$ 1.492.000,00	$ 283.480,00	$ 1.775.480,00	$ 1.775.480,00
17	GENÉTICA	**SECCIONAL ATLANTICO (BARRANQUILLA)** Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5	Cabina de Bioseguridad ESCO AC2-3E2, S/N 2008-35980. ATL-G-17	UNIDAD	1	1	2	$ 1.492.000,00	$ 283.480,00	$ 1.775.480,00	$ 1.775.480,00
18	GENÉTICA	**SECCIONAL ATLANTICO (BARRANQUILLA)** Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5	Cabina de Bioseguridad ESCO AC2-3E2. S/N 2008-35983. ATL-G-16	UNIDAD	1	1	2	$ 1.492.000,00	$ 283.480,00	$ 1.775.480,00	$ 1.775.480,00
19	GENÉTICA	**SECCIONAL ATLANTICO (BARRANQUILLA)** Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5	Cabina de Bioseguridad ESCO AC2-3E2, S/N 2008-35979. ATL-G-18.	UNIDAD	1	1	2	$ 1.492.000,00	$ 283.480,00	$ 1.775.480,00	$ 1.775.480,00
20	GENÉTICA	**SECCIONAL ATLANTICO (BARRANQUILLA)** Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5	Cabina de extracción de gases ESCO SPD4A2, S/N 2008-30133. ATL-G-19.	UNIDAD	1	1	2	$ 1.492.000,00	$ 283.480,00	$ 1.775.480,00	$ 1.775.480,00
21	GENÉTICA	**SECCIONAL ATLANTICO (BARRANQUILLA)** Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5	Cabina de extracción de gases ESCO SPD4A2, S/N 2008-29359. ATL-G-20.	UNIDAD	1	1	2	$ 1.492.000,00	$ 283.480,00	$ 1.775.480,00	$ 1.775.480,00
22	GENÉTICA	SE**CCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Medellín: Cabina marca ESCO modelo ADC-3E2. SERIAL 2019-138858 (Medellín MED-G-41)	UNIDAD	1	1	2	$ 1.402.000,00	$ 266.380,00	$ 1.668.380,00	$ 1.668.380,00
23	GENÉTICA	**SECCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Medellín: Cabina marca ESCO modelo PCR-3A2. SERIAL 2019-138860 (Medellín MED-G-63)	UNIDAD	1	1	2	$ 1.402.000,00	$ 266.380,00	$ 1.668.380,00	$ 1.668.380,00
24	GENÉTICA	**SECCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Medellín: Cabina marca ESCO modelo ADC-3B2. SERIAL 2019-138859 (Medellín MED-G-16).	UNIDAD	1	1	2	$ 1.402.000,00	$ 266.380,00	$ 1.668.380,00	$ 1.668.380,00

25	GENÉTICA	**SECCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Medellín: Cabina de bioseguridad marca thermo Fisher. Modelo 1342 SERIAL 300238415 (Medellín MED-G-40)	UNIDAD	1	1	2	$ 1.436.000,00	$ 272.840,00	$ 1.708.840,00	$ 1.708.840,00
26	GENÉTICA	**SECCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Cabina de bioseguridad marca thermo Fisher. Tipo A2 Modelo 1375. SERIAL 300505445 (Medellín MED-G-130)	UNIDAD	1	1	2	$ 1.436.000,00	$ 272.840,00	$ 1.708.840,00	$ 1.708.840,00
27	GENÉTICA	**SECCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Cabina de PCR marca ESCO. modelo SCR-2A2. SERIAL 2021-164468 (Medellín MED-G-142)	UNIDAD	1	1	2	$ 1.402.000,00	$ 266.380,00	$ 1.668.380,00	$ 1.668.380,00
28	GENÉTICA	**SECCIONAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)** Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Medellín: Cabina de bioseguridad marca thermo Fisher. Modelo 1342 SERIAL 300238417 (Medellín MED-G-84)	UNIDAD	1	1	2	$ 1.436.000,00	$ 272.840,00	$ 1.708.840,00	$ 1.708.840,00
TOTAL											**$ 42.948.290,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENÉTICA							VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM	GRUPO	UBICACIÒN DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CORRECTIVO	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
1	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	CAMPANA DE EXTRACCION CON FILTRO LABCONCO PARAMOUNT MD 6963300 S/N 130982424A (G-282).	UNIDAD	REQUIERE CAMBIO DE FILTROS	1	$ 1.414.000,00	$ 268.660,00	$ 1.682.660,00	$ 1.682.660,00
2	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	CAMPANA DE EXTRACCION LABCONCO PARAMOUNT CAT 6963400 S/N 1309822413A. (G-280).	UNIDAD	REQUIERE CAMBIO DE FILTROS	1	$ 1.414.000,00	$ 268.660,00	$ 1.682.660,00	$ 1.682.660,00
3	GENÉTICA	**BOGOTA -BUNKER** AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Cabina Esco md AC2-2E2 S/N 2012-69165 (G-215).	UNIDAD	REQUIERE CAMBIO DE TARJETA DE POTENCIA Y CONTROL	1	$ 1.240.000,00	$ 235.600,00	$ 1.475.600,00	$ 1.475.600,00
4	GENÉTICA	**SECCIONAL ATLANTICO (BARRANQUILLA)** Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5	Cabina de Bioseguridad ESCO AC2-3E2, S/N 2008-35979. ATL-G-18,	UNIDAD	REQUIERE CAMBIO DE TORNILLOS, FALLAS EN EL TECLADO	1	$ 774.000,00	$ 147.060,00	$ 921.060,00	$ 921.060,00

5	GENÉTICA	**SECCIONAL ATLANTICO (BARRANQUILLA)** Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5	Cabina de extracción de gases ESCO SPD4A2, S/N 2008-30133. ATL-G-19.	UNIDAD	REQUIERE CAMBIO DE FILTRO, ERROR DE AIRE.	1	$ 1.600.000,00	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00
6	GENÉTICA	**SECCIONAL ATLANTICO (BARRANQUILLA)** Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5	Cabina de extracción de gases ESCO SPD4A2, S/N 2008-29359, ATL-G-20.	UNIDAD	REQUIERE CAMBIO DE TECLADO, SE REQUIERE LÁMPARA	1	$ 924.000,00	$ 175.560,00	$ 1.099.560,00	$ 1.099.560,00
TOTAL										**$ 8.765.540,00**
TOTAL										**$ 432.797.050,00**

Juan David Flórez Vélez
CC 16602789

Fecha de elaboración: 01/11/2025

Cali, 20/10/2025

ANEXO 16 - FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – ***FGN-NC-IPSE-0036-2025***

***OBJETO**: "EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, VALIDACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS CABINAS DE EXTRACCIÓN Y DUCHA DE AIRE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL"*

Manifiesto que JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ, a nombre propio, identificado como aparece al pie de mi firma, ***SI X*** *cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", en las siguientes condiciones:*

Población Sujetos de especial protección constitucional	***No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición****	***No. de Personas que pretenden vincular para la ejecución del contrato que cumplen con la condición****
Población en pobreza extrema	*NINGUNA*	*NINGUNA, NO tenemos personal que cumpla con esa condición.*
Desplazados por la violencia	*NINGUNA*	*NINGUNA. NO tenemos personal que cumpla con esa condición.*
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	*NINGUNA*	*NINGUNA. NO tenemos personal que cumpla con esa condición.*

Víctimas del conflicto armado interno	*NINGUNA*	*NINGUNA. NO tenemos personal que cumpla con esa condición.*
Mujeres cabeza de familia	*NINGUNA*	*NINGUNA. NO tenemos personal que cumpla con esa condición.*
Adultos mayores	*NINGUNA*	*NINGUNA. NO tenemos personal que cumpla con esa condición.*
Personas en condición de discapacidad	*NINGUNA*	*NINGUNA. NO tenemos personal que cumpla con esa condición.*
Comunidades Indígenas	*NINGUNA*	*NINGUNA. NO tenemos personal que cumpla con esa condición.*
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos	*NINGUNA*	*NINGUNA. NO tenemos personal que cumpla con esa condición.*
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)	*NINGUNA*	*NINGUNA. NO tenemos personal que cumpla con esa condición.*

**La FGN – Nivel Central, traslada al proponente el fomento de vinculación de población sujetos a protección especial, debido a que después del análisis se establece que en la ciudad de Bogotá por su diversidad cultural reside personal de todas las categorías por su pluriétnica y multiculturalismo.*

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

***NOTA 1** : Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.*

***NOTA 2:** Para la acreditación de la condición de VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, deberá presentar al supervisor del contrato la Cédula de ciudadanía y la Inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV*

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE MARCAR "NO" (*Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo.)*

Como persona natural, ***NO tenemos personal que cumpla con esas condiciones.***



FIRMA:
NOMBRE DEL PROPONENTE *Juan David Flórez Vélez*
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN *No.16602789*

NÚMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0037-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA FICHA TÉCNICA DISEÑADA POR LA FGN Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

Señor proponente DEBERA describir las condiciones técnicas de su ofrecimiento, indicando marca y referencia el mismo, no basta solo el compromiso de cumplir

Clasificación del bien o servicio	**Clasificación UNSPSC** | **81101700: Ingeniería Eléctrica y Electrónica**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, VALIDACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS CABINAS DE EXTRACCIÓN Y DUCHAS DE AIRE.**
Calidad	N/A
Generalidades	Realizar el diagnostico, mantenimiento preventivo, correctivo, validación y soporte técnico de las cabinas de extracción de gases y duchas de aire de los grupos de Química, Balística, Análisis Ambientales, Análisis Evidencia Traza, Genética y Lofoscopia del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación- CTI, de la Fiscalía General de la Nación.
Requisitos generales	Con el propósito de garantizar un ambiente laboral seguro y conforme a los estándares técnicos y de bioseguridad, se requiere llevar a cabo el mantenimiento preventivo, correctivo, validación y soporte técnico de las cabinas de extracción de gases y duchas de aire Estas labores deben realizarse tanto en **cabinas de extracción con ducto y sin ducto y ducha de aire**, elementos de diferentes marcas y especificaciones, localizadas en las distintas **seccionales de la Fiscalía General de la Nación**, en los laboratorios de Lofoscopia, Química, Balística, Evidencia Traza, Análisis Ambientales. El servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo, correctivo y validación debe garantizar la funcionalidad, seguridad y conformidad normativa de las cabinas de extracción y duchas de aire instaladas en los laboratorios: 1. **Requisitos Técnicos** • **Diagnóstico completo** del estado operativo de cada equipo antes y después del mantenimiento. • **Medición de parámetros críticos**, como:

	○ Velocidad del flujo de aire (frontal y de extracción). ○ Diferencial de presión en filtros HEPA o filtros de carbón activado. ○ Funcionamiento de alarmas visuales/auditivas. • **Revisión y ajuste de componentes mecánicos y eléctricos**, incluyendo: ○ Motores, turbinas, ventiladores, sistemas de iluminación, sensores, boquillas de aire. • **Cambio o limpieza de filtros**, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las condiciones de uso. • **Pruebas de funcionamiento y validación operativa**, como pruebas de contención (humo, trazadores, partículas) y verificación del sistema de interbloqueo en duchas de aire. • **Limpieza técnica** interna y externa con productos compatibles, sin afectar materiales sensibles o componentes electrónicos. 2. **Perfil del Personal de mantenimiento** • **Formación Académica** ○ Técnico o tecnólogo en mecánica, Tecnólogo en electrónica industrial electromecánica, ingeniería ambiental, ingeniería industrial, ingeniería biomédica. • **Conocimientos Específicos** ○ Capacitación en el funcionamiento y mantenimiento de cabinas de bioseguridad, extracción y duchas de aire en ambientes controlados de distintas marcas y modelos. Normativas de seguridad laboral y ambiental, Sistemas de filtración HEPA, filtros G4, carbón activado y electrostático. ○ Diagnóstico y reparación de ductos, ventiladores, sensores y sistemas de control. • **Habilidades Técnicas** ○ Lectura de planos y diagramas eléctricos/mecánicos. ○ Manejo de herramientas de inspección: manómetros, sensores de presión, analizadores de vibración, Multímetro Air Data, Bolómetro, Tubo Pitot, Medidor de ruido, Generador de humo, fotómetros de aerosol, tubos colorimétricos. ○ Capacidad para realizar limpieza mecánica, desinfección y verificación de hermeticidad. ○ Control digital para temporización y monitoreo de sistemas.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

- **Experiencia Laboral**

  - Mínimo 2 años en Diagnostico, mantenimiento preventivo, correctivo, validación y soporte técnico de Cabinas de extracción, duchas de aire o equipos afines de laboratorio.
  - Experiencia en ambientes con riesgo químico o biológico.

- **Competencias Personales**

  - Atención al detalle y enfoque en seguridad.
  - Trabajo en equipo y comunicación efectiva.
  - Capacidad para seguir protocolos estrictos y documentación técnica.

- **Requisitos Complementarios**

  - Certificación vigente en trabajo en alturas y espacios confinados.
  - Certificación en manipulación segura de equipos con filtros HEPA y componentes presurizados.
  - Conocimiento en gestión de residuos peligrosos.
  - Certificación (es) vigente afiliación seguridad social (Salud, Pensión, ARL etc),

3. **Requisitos de Seguridad y Normativa**

- Cumplimiento con normas técnicas nacionales e internacionales aplicables (ej. NIOSH, OSHA, ANSI Z9.5, ISO 14644, entre otras).

- Uso de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal técnico.

- Cumplimiento con protocolos de bioseguridad institucional de la Fiscalía General de la Nación.

- Garantía de que los residuos (filtros contaminados, piezas sustituidas) sean gestionados bajo normativas ambientales y de residuos peligrosos.

</td>
</tr>
<tr>
<td>Requisitos específicos</td>
<td>
La prestación del servicio del Diagnóstico, Mantenimiento preventivo, validación y soporte técnico se debe realizar a las siguientes 100 cabinas de extracción de gases, humos y polvos de las marcas y modelos referenciadas y 01 ducha de aire, así:

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th colspan="2">CABINAS DE EXTRACCIÓN</th></tr>
<tr><th>MARCA</th><th>MODELO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>C4</td><td>FEX 90</td></tr>
<tr><td>2</td><td>C4</td><td>FEX 120</td></tr>
<tr><td>3</td><td>C4</td><td>FEX 150</td></tr>
<tr><td>4</td><td>C4</td><td>CEX 120</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

5	C4	CEX 150
6	C4	CEX 180
7	C4	CAPTEX 120
8	C4	CAPTEX 80
9	C4	CNA-II-MG
10	C4	CIAN -50
11	C4	CFP-1
12	ESCO	ADC-4C2
13	ESCO	AC2-3E2
14	ESCO	AC2-4E2
15	ESCO	SPD-4A2
16	ESCO	AC2-2E2
17	ESCO	ADC-3E2
18	ESCO	PCR-3A2
19	ESCO	ADC-3B2
20	ESCO	SCR-2A2
21	ESCO	ADC-4E2
22	ESCO	FRONTIER ACELA
23	ESCO	EAS-1B2
24	FOSTER & FREEMAN	MV-3000
25	AIRFLUX	240X Dúplex
26	AIRFLUX	120X
27	CONTROL DE POLVOS	CAB DIF
28	LABCONCO	LOGIC
29	LABCONCO	PARAMOUNT
30	LABCONCO XPERT	BALANCE ENCLOSERE
31	LABCONCO	36205-04
32	LACONCO	302381000
33	DIES SEGURA	bp1500 especial
34	ANALYTICA	SIN MODELO
35	DISEÑO INDUSTRIAL	026608
36	AIR CLEAN SYSTEMS	600
37	THERMO FISHER.	1342
38	THERMO FISHER TIPO A2	1375
39	DEVISER	DPB2161
40	DUCHA DE AIRE, ESCO	EAS-1B2

1. DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VALIDACIÓN

ÍTEM	UBICACIÓN			EQUIPO (MARCA Y MODELO)	NÚMERO DE SERIE	CANTIDADES	
	CIUDAD	DIRECCION	GRUPO	CABINAS DE EXTRACCION DE GASES		UNITARIA	SUBTOTAL
1	Armenia	Carrera 12 No. 20 – 63 Palacio de Justicia	Química	Cabina Marca C4, Modelo FEX-120	291107	1	18
	Barranquilla	Calle 53 B 46 50, piso 2, Barrio Neymar			291102	1	
		URI Calle 41 No. 41 – 61			S/N	1	
	Ibagué	Transversal 1 sur N° 47-02, bloque 2, piso 1 Zona Papayo			291108	1	
	Manizales	Carrera 23 No. 20-40 Piso 10			291113	1	
	Cali	Calle 25 Norte N°6 A-11, piso 8, edificio Santa Mónica			291116	1	
	Pasto	Calle 19 N° 21-10, piso 3			291116	1	
	Medellín	Carrera 64C N° 67-300 Bloque I Piso 4° Barrio Caribe			91116	1	

	Pereira	Calle 30 No. 6-52 Infancia y Adolescencia.			291112	1	
	Popayán	Calle 4 Norte 10B-66 Barrio Modelo			291102	1	
	Villavicencio	Calle 33B N. 36- 105 edificio Entre ríos B. Barzal Piso 4			291109	1	
	Bucaramanga	Carrera 19 N°. 24-61 Torre L, piso 1, Barrio Alarcón			281402 281403	2	
	Cúcuta	Avenida 3AE N°9-37 Edificio Fiscalía torre 3 Piso4			S/N	1	
	Bogotá	Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio L, Piso 3 (Sede Bunker)			291111 299110 21031	3	
		Calle 17A N° 68 D-69 (Zona Industrial Montevideo - Seccional Cundinamarca)	Lofoscopia		2515-03	1	
2	Armenia	Carrera 12 No. 20 – 63 Palacio de Justicia	Lofoscopia	Cabina Marca P-C4, CAPTEX 120	301604	1	9
	Cartagena	Calle 66 No. 4 – 86, Barrio Crespo.	Lofoscopia		301603	1	
	Cúcuta	Av. 3AE # 9 – 37, Urbanización Rosetal. Búnker Torre 3, Piso 5 – Ala Occidental	Lofoscopia		301602	1	
		Av. 3AE No. 9 - 37, Edificio Fiscalía Búnker Torre 3, Piso 4	Balística		2718-02	1	
			Química		27108-04	1	
	Ibagué	Transversal 1 sur N° 47-03 Zona Papayo	Lofoscopia		291515	1	
	Riohacha	Calle 5 No. 4-48	Química		291106	1	
	Neiva	Carrera 21A No.26 – 65 Piso 2	Lofoscopia		331701	1	
			Química		S/N	1	
3	Bogotá	Calle 18 A 69 B-15 (Santuario)	Lofoscopia	Cabina Marca ESCO, Modelo ADC-4C2	S/N	1	9
		Carrera 18 A # 39 A 39 (La Casona)	Medio Ambiente		2021-1735153	3	
		Carrera 18 A # 39 A 39 (La Casona)	Medio Ambiente		2021-1735716		
		Carrera 18 A # 39 A 39 (La Casona)	Medio Ambiente		2021-1735457		
	Barranquilla	Calle 40 44-80 piso 12 Edificio Lara Bonilla – Centro Cívico B/quilla.	Balística		2008-36010	1	
	Buga	Carrera 15 No 7-16.	Balística		2008-35937	1	
	Cali	Calle 25 Norte No 6AN-11 Piso 8 Edificio Santa Mónica.	Balística		2008-35939	1	
	Cúcuta	Avenida 3AE N°9-37 Edificio Fiscalía torre 3 Piso 4	Química		2008-35936	1	
	Medellín	Carrera 64C N° 67-300 Bloque H Piso 1° Barrio Caribe.	Balística		2008-35938	1	
4	Bogotá	Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio L Piso 3 (Sede Bunker)	Química	Cabina Marca C4, Modelo FEX-150	21932	1	7
		Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio L Piso 2 (Sede Bunker)	Balística		251304	1	
	Bucaramanga	Carrera 19 N°. 24-61, Torre L, Piso 1, Barrio Alarcón.	Química		199801 199802	3	
			Balística		251302		
	Pereira	Calle 42 Carrera 7 Esquina, Palacio Justicia Torre-D	Química		251303	1	
	Ibagué	Transv.1 Sur Nº47-02 Zona Industrial el Papayo Bloque 2 Piso 1.	Balística		6717-01	1	
5	Cúcuta	Avenida 3AE N° 9-37 Edificio Fiscalía torre 3 Piso4	Química	Cabina Marca Labconco, modelo Paramount	54024974	1	5
	Bogotá	Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio T, Piso 3 (Sede Bunker)	Genética		130982422A (G-286)	1	
		Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio T, Piso 3 (Sede Bunker)			130982423A (G-285)	1	
		Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio T, Piso 3 (Sede Bunker)			130982424A (G-282)	1	
		Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio T, Piso 3 (Sede Bunker)			130982413A (G-280)	1	
6	Barranquilla		Genética		2008-35981 (ATL-G-104)	1	4

		Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5		Cabina Marca ESCO, Modelo AC2-3E2	2008-35980 (ATL-G-17)	1	
					2008-35983 (ATL-G-16)	1	
					2008-35979 (ATL-G-18)	1	
7	Cali	25 Norte N°. 6A-11, Piso 8 Edifico Santa Mónica	Lofoscopia	Cabina Marca C4, Modelo CEX-120	480604	1	4
	Bogotá	Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio L Piso 3 (Sede Bunker)	Química		181115	1	
	Bucaramanga	Carrera 19 N°. 24-61, Torre L, Piso 1, Barrio Alarcón.	Lofoscopia		480605	1	
	Buga	Carrera 15 N°7 -16 Piso	Química		159812	1	
8	Bogotá	Calle 18 A 69 B-15, Piso 1	Lofoscopia	Cabina para Vapores de Cianoacrilato Marca C-4, Referencia CNA-II-MG	3217-05	1	3
	Cúcuta	Av. 3AE # 9 – 37, Urbanización Rosetal. Búnker Torre 3, Piso 5 – Ala Occidental (Santuario)			3218-02	1	
	Pereira	Carrera 7 Calle 42 esquina, Torre D, Piso 1			3217-03	1	
9	Bogotá	Carrera 28 No. 17 A 00 Piso 3º (Edifico sede Paloquemao).	Lofoscopia	Cabina de Cianoacrilato marca C4, MODELO CIAN -50	321704	1	3
	Medellín	Carrera 64C N° 67-300 Bloque H Piso 3° Barrio Caribe			251502	1	
	Pasto	Calle 19 No 21-10			321702	1	
10	Cali	Calle 25 Norte N°6 A 11 Piso 8, Edificio Santa Mónica.	Química	Cabina Marca AIRFLUX Modelo 240X Dúplex	S/N	1	2
	Bogotá	Calle 18 A · 69 B-15, Piso 3 (Seccional Bogotá)			S/N	1	
11	Bogotá	AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Genética	Cabina Marca ESCO, Modelo AC2-4E2	2008-32254 (G-149)	1	2
					2008-34581 (G-150)	1	
12	Bogotá	AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Genética	Cabina Marca Esco Modelo SPO-4A2	2008-36609 (G-113)	1	2
					2008-36610 (G-114)	1	
13	Bogotá	AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Genética	Cabina Marca Labconco Modelo 36205-04	709878 (G-193).	1	2
					981101508V (G-194).	1	
14	Bogotá	AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Genética	Cabina Marca Labconco Modelo 302381000	1301353B (G-293).	1	2
					130881023B (G-281)	1	
15	Barranquilla	Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5	Genética	Cabina Marca ESCO, Modelo SPD-4A2	2008-30133 (ATL-G-19)	1	2
					2008-29359 (ATL-G-20)	1	
16	Medellín	Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Genética	Cabina de bioseguridad marca thermo Fisher. Modelo 1342	300238415 (MED-G-40)	1	2
					300238417 (MED-G-84)	1	
17	Bogotá	AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Genética	Cabina de Bioseguridad Marca Labconco Logic	13982212B (G-296).	1	1
18	Bogotá	AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Genética	Cabina Marca ESCO, Modelo AC2-4E2	2012-69165 (G-215)	1	1
19	Medellín	Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Genética	Cabina marca ESCO modelo ADC-3E2	2019-138858 (MED-G-41)	1	1
20	Medellín	Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Genética	Cabina marca ESCO modelo PCR-3A2	2019-138860 (MED-G-63)	1	1
21	Medellín	Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Genética	Cabina marca ESCO modelo ADC-3B2.	2019-138859 (MED-G-16).	1	1
22	Medellín	Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Genética	Cabina de bioseguridad marca thermo Fisher. Tipo A2 Modelo 1375	300505445 (MED-G-130)	1	1
23	Medellín	Calle 80 No. 65-154 piso 3, barrio Córdoba.	Genética	Cabina de PCR marca ESCO. modelo SCR-2A2	2021-164468 (MED-G-142)	1	1
24	Tunja	Calle 28 B N° 8 -63 Sede Criminalística Barrio Maldonado.	Lofoscopia	Cabina cianoacrilato Marca Foster &	S/N	1	1

				Freeman referencia MV-3000			
25	Medellín	Carrera 64C N° 67-300 Bloque H Piso 3° Barrio Caribe	Lofoscopia	Cabina Marca ESCO, Modelo ADC-4E2	201-135453	1	1
26	Bogotá	Calle 18 A 69 B-15 (Santuario)	Lofoscopia	Cabina marca Diseño Industrial referencia 026608	S/N	1	1
27	Bogotá	Carrera 28 No. 17 A 00 Piso 3º (Edifico sede Paloquemao).	Lofoscopia	Cabina control de polvos forenses Modelo CAB DIF	142028	1	1
28	Villavicencio	Calle 33B N. 36- 105 edificio Entre ríos B. Barzal Piso 4	Química	Cabina Marca C4, Modelo CAPTEX-80	291514	1	1
29	Cúcuta	Av. 3AE # 9 – 37, Urbanización Rosetal. Búnker Torre 3, Piso 5 – Ala Occidental	Lofoscopia	Cabina Control De Polvos Forences C4 Modelo CFP-1	1417-45	1	1
30	Cali	Calle 25 Norte N°6 A 11 Piso 8	Química	Cabina Marca AIRFLUX Modelo 120X	S/N	1	1
31	Pereira	Carrera 7 calle 42 Esquina, Palacio Justicia Torre-D	Química	Cabina Marca C4, Modelo CEX-180	S/N	1	1
32	Medellín	Carrera 64 C N° 67 – 300 Bloque 1 piso 3	Química	Cabina Labconco Xpert Balance Enclosere	291115	1	1
33	Medellín	Carrera 64 C N° 67 – 300 Bloque 1 piso 3	Química	Cabina de extracción Marca C4, Modelo CEX-150	301102	1	1
34	Bucaramanga	Carrera 19 N°. 24-61. Barrio Alarcón Torre L piso 4.	Química	Cabina Marca C4, Modelo FEX-90	251408	1	1
35	Buga	Carrera 15 N°7 -16 Piso 2	Química	Cabina DIES segura BP1500 especial	180201	1	1
36	Pereira	Carrera 7 calle 42 esquina, Palacio de Justicia. Torre D	Balística	Cabina Marca AIR CLEAN SYSTEMS / Modelo 600	AC632TA4143	1	1
37	Bogotá	Carrera 18 A # 39 A 39 piso 1 Sede la Casona.	Medio Ambiente	Cabina de extracción Analytica	S/N	1	1
38	Bogotá	Carrera 28 No. 17 A 00 Sótano (Edifico sede Paloquemao)	Análisis de evidencia traza	Cabina de extracción marca Esco Modelo FRONTIER ACELA	2014-90514	1	1
39	Bogotá	Carrera 28 No. 17 A 00 Sótano (Edifico sede Paloquemao).	Análisis de evidencia traza	Cabina de paso marca Deviser, Modelo DPB2161	G167-060603004	1	1
40	Bogotá	Carrera 28 No. 17 A 00 Sótano (Edifico sede Paloquemao)	Análisis de evidencia traza	Ducha de aire Marca Esco, Modelo EAS-1B2	2018-PC112335-01	1	1
TOTAL							**100**

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ÍTEM	UBICACIÓN			EQUIPO (MARCA Y MODELO)	NÚMERO DE SERIE	CANT.	ACTIVIDAD
	CIUDAD	DIRECCION	GRUPO	CABINAS DE EXTRACCION DE GASES			
1	Armenia	Carrera 12 No. 20 – 63 Palacio de Justicia	Química	Cabina Marca C4, Modelo FEX-120	291107	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
	Barranquilla	Calle 53 B 46 50, piso 2, Barrio Neymar	Química		291102	1	- Cambio de filtros de carbón activado y - Pintura de la base
		URI Calle 41 No. 41 – 61			S/N	1	- Cambio de filtros de carbón activado y - Instalación de conexión de desagüe

		Bogotá	Calle 17A N° 68 D-69 (Zona Industrial Montevideo - Seccional Cundinamarca)	Lofoscopia		2515-03	1	- Cambio de rieles
		Bogotá	Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio L, Piso 3 (Sede Bunker)	Química		291111	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
						299110	1	- Cambio de filtros de carbón activado - Desoxidación y pintura de tapas laterales.
						21031	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
		Ibagué	Transversal 1 sur N° 47-02, bloque 2, piso 1 Zona Papayo	Química		291108	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
		Manizales	Carrera 23 No. 20-40 Piso 10	Química		291113	1	- Cambio de filtros de carbón activado - Instalación de cableado eléctrico interno para habilitar tomas eléctricas
		Cali	Calle 25 Norte N°6 A-11, piso 8, edificio Santa Mónica	Química		291116	1	- Cambio de filtros de carbón activado - Cambio de lámpara
		Pasto	Calle 19 N° 21-10, piso 3	Química		291114	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
		Medellín	Carrera 64C N° 67-300 Bloque I Piso 4° Barrio Caribe	Química		91116	1	- Cambio de filtros - Arreglo del sistema hidráulico o arreglo de electroválvula referencia INVENSYS 947-1N VVV 1911-01 20568 127V-50/60HZ
		Pereira	Calle 30 No. 6-52 Infancia y Adolescencia.	Química		291112	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
		Popayán	Calle 4 Norte 10B-66 Barrio Modelo	Química		291102	1	- Cambio de filtros de carbón activado y - Pintura de la base
		Villavicencio	Calle 33B N. 36- 105 edificio Entre ríos B. Barzal Piso 4	Química		291109	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
		Bucaramanga	Carrera 19 N°. 24-61 Torre L, piso 1, Barrio Alarcón	Química		281402	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
						281403	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
		Cúcuta	Avenida 3AE N°9-37 Edificio Fiscalía torre 3 Piso4	Química		S/N	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
		Cartagena	Calle 66 No. 4 – 86, Barrio Crespo.	Lofoscopia		301603	1	- Pintura en base de equipo
		Cúcuta	Av. 3AE # 9 – 37, Urbanización Rosetal. Búnker Torre 3, Piso 5 – Ala Occidental	Lofoscopia		301602	1	- Cambio de filtros hepa y desoxidación - Pintura
			Av. 3AE No. 9 - 37, Edificio Fiscalía Búnker Torre 3, Piso 4	Química		27108-04	1	- Cambio de filtros de carbón activado y - Cambio de tarjeta de sensor de flujo
		Riohacha	Calle 5 No. 4-48	Química		291106	1	- cambio de filtros de carbón activado y - Desoxidación y pintura parte frontal - Instalación y suministro de conexión de descargue.
		Neiva	Carrera 21A No.26 – 65 Piso 2	Química		S/N	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
	2	Bogotá	Carrera 18 A # 39 A 39 (La Casona)	Medio Ambiente	Cabina Marca ESCO, Modelo ADC-4C2	2021-1735153	1	- Cambio de filtros de carbón activado
			Carrera 18 A # 39 A 39 (La Casona)	Medio Ambiente		2021-1735716	1	- Cambio de filtros de carbón activado
			Carrera 18 A # 39 A 39 (La Casona)	Medio Ambiente		2021-1735457	1	- Cambio de filtros de carbón activado - Desoxidación de piezas - Pintura de compartimento interno.

	Barranquilla	Calle 40 44-80 piso 12 Edificio Lara Bonilla – Centro Cívico B/quilla.	Balística		2008-36010	1	- Pintura carcaza - Cambio de brazos hidráulicos
	Cali	Calle 25 Norte No 6AN-11 Piso 8 Edificio Santa Mónica.	Balística		2008-35939	1	- Cambio de brazos hidráulicos
	Cúcuta	Avenida 3AE N°9-37 Edificio Fiscalía torre 3 Piso 4	Química		2008-35936	1	- Cambio de filtros de carbón activado - Cambio de brazos hidráulicos.
	Medellín	Carrera 64C N° 67-300 Bloque H Piso 1° Barrio Caribe.	Balística		2008-35938	1	- Instalación red electrica para habilitar toma corrientes parte interna de la cabina - Instalación de manija de la persiana
3	Bogotá	Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio L Piso 3 (Sede Bunker)	Química	Cabina Marca C4, Modelo FEX-150	21932	1	- Cambio de filtros de carbón activado
	Bucaramanga	Carrera 19 N°. 24-61, Torre L, Piso 1, Barrio Alarcón.	Química		199801	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
					199802	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
	Pereira	Calle 42 Carrera 7 Esquina, Palacio Justicia Torre-D	Química		251303	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
4	Cúcuta	Avenida 3AE N° 9-37 Edificio Fiscalía torre 3 Piso4	Química	Cabina Marca Labconco, modelo Paramount	54024974	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
	Bogotá	Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio T, Piso 3 (Sede Bunker)	Genética		130982424A (G-282)	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
	Bogotá	Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio T, Piso 3 (Sede Bunker)	Genética		130982413A (G-280)	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
5	Barranquilla	Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5	Genética	Cabina Marca ESCO, Modelo AC2-3E2	2008-35979 (ATL-G-18)	1	- Cambio de tornillos, fallas en el teclado
6	Bogotá	Av. Calle 24 No. 52-01 Edificio L Piso 3 (Sede Bunker)	Química	Cabina Marca C4, Modelo CEX-120	181115	1	- Cambio de filtros de carbón activado
	Buga	Carrera 15 N°7 -16 Piso	Química		159812	1	- Cambio de filtros de carbón activado y - Desoxidación y pintura de mesón
7	Barranquilla	Calle 53B No. 46-50, edificio Nelmar, torre C, piso 5	Genética	Cabina Marca Esco Modelo SPD-4A2	2008-30133 (ATL-G-19)	1	- Cambio de filtro, error de aire
					2008-29359 (ATL-G-20)	1	- Cambio de teclado, se requiere lámpara
8	Cali	Calle 25 Norte N°6 A 11 Piso 8, Edificio Santa Mónica.	Química	Cabina Marca AIRFLUX Modelo 240X Dúplex	S/N	1	- Cambio de filtros de carbón activado y - Cambio de gabinete donde reposa el equipo
	Bogotá	Calle 18 A · 69 B-15, Piso 3 (Seccional Bogotá)	Química		S/N	1	- Cambio de filtros de carbón activado
9	Bogotá	AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio T Piso 3	Genética	Cabina Marca ESCO, Modelo AC2-2E2	2012-69165 (G-215)	1	- Cambio de tarjeta de potencia y control
10	Bogotá	Calle 18 A 69 B-15 (Santuario)	Lofoscopia	Cabina marca Diseño Industrial referencia 026608	S/N	1	- Cambio de transformador de lámpara
11	Villavicencio	Calle 33B N. 36- 105 edificio Entre ríos B. Barzal Piso 4	Química	Cabina Marca C4, Modelo CAPTEX-80	291514	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
12	Cali	Calle 25 Norte N°6 A 11 Piso 8	Química	Cabina Marca AIRFLUX Modelo 120X	S/N	1	- Cambio de filtros de carbón activado - Cambio de variador de velocidad - Instalación de manija persiana
13	Pereira	Carrera 7 calle 42 Esquina, Palacio Justicia Torre-D	Química	Cabina Marca C4, Modelo CEX-180	39813	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
14	Medellín	Carrera 64 C N° 67 – 300 Bloque 1 piso 3	Química	Cabina Labconco Xpert Balance Enclosere	291115	1	- Cambio de filtros de carbón activado
15	Medellín	Carrera 64 C N° 67 – 300 Bloque 1 piso 3	Química	Cabina de extracción Marca C4, Modelo CEX-150	301102	1	- Cambio de filtros de carbón activado - Adecuaciones en scrubber para que funcione
16	Bucaramanga	Carrera 19 N°. 24-61. Barrio Alarcón Torre L piso 4.	Química	Cabina Marca C4, Modelo FEX-90	251408	1	- Cambio de Filtros de carbón activado

17	Buga	Carrera 15 N°7 -16 Piso 2	Química	Cabina DIES segura BP1500 especial	180201	1	- Cambio de Filtros de carbón activado
TOTAL							53

PROCEDIMIENTO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se debe realizar a las cien (100) cabinas y como mínimo el siguien procedimiento:

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR
Revisión y limpieza Servicios Eléctricos	Revisión y limpieza interna y externa, de: Acometidas, Conexiones Cajas de controles, tomas, Alarmas, Contactores, pulsadores borneras, Lámpara.
Revisión, limpieza y lubricación cabina (estructura)	1. Revisión estado lámina y pintura. 2. Revisión y limpieza del gabinete y sus partes. 3. Revisión, lavado y cambio de filtros y prefiltros. 4. Desmanchado de mesón, bafle, estructura interior y exterior de equipo. 5. Retoques menores de pintura. 6. Ajuste de ventanas, inspección y lubricación de rieles guías.
Verificación de partes	1. Revisión del estado del motor, ventilador, scrubber, boquillas d aire, correas, poleas y nylon, inspección de ductos, filtros y prefiltro (En caso de cambio de cualquiera de las partes, éstas deben se originales y de las marcas de las cabinas respectivamente) 2. Pasivado del mesón en acero inoxidable (si lo requiere) 3. Desmanchado o pintura del mesón en resina o quimiotop (si l requiere).
Revisión de servicios	1. Revisión del estado de los indicadores de presión, entrepaños pozuelos, drenajes. 2. Siliconado, de babero, mesón, tapa scrubber.
Verificación del estado de funcionamiento de la cabina	Verificación de condiciones de operación y funcionamiento. Entregar informe detallado del servicio realizado, indicando estad del equipo.
Etiquetado	Identificar mediante una etiqueta con el logo de la empresa, donde s indique la fecha que se realizó el mantenimiento preventivo.

Nota: El mantenimiento preventivo incluye reparaciones menores

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consistente en la **intervención técnica** para corregir fallas o devolver equipo su estado funcional en caso de avería.

Se hace necesario realizar a cincuenta y cinco (55) cabinas, las que lo requieran cambiar los filtros de carbón activado, pre filtros de carbón, cambio de repuestos y elementos indicados.

Actividades:

- Reparación o reemplazo de componentes defectuosos contemplados en el presentes proceso (filtros Hepa, filtros de carbón, pintura, instalación de conexión de desagüe, cambio de rieles, desoxidación, sistema eléctrico, cambio transformador, lámpara, sistema hidráulico, tarjeta de sensor de flujo, tarjeta de potencia y control, brazos hidráulicos, manija persiana, cambio de tornillos, teclado, adecuaciones en scrubber, de contra pesos, interruptores).
- Ajuste o calibración de sensores y temporizadores., variador de velocidad
- Corrección de fallos en el sistema de interbloqueo de puertas.
- Restauración de la integridad estructural o de sellos herméticos.

Nota: El cambio de repuestos son los incluidos en el presente proceso, en caso de que no estén contemplados, se deben relacionar en las observaciones del informe final de ejecución de cada uno de los equipos.

3. VALIDACIÓN

Se debe realizar a las cien (100) cabinas y como mínimo el procedimiento de validación, así:

PRUEBAS REQUERIDAS	ACTIVIDADES A REALIZAR	INSTRUMENTOS Y/O EQUIPOS EMPLEADOS
Perfil de velocidad frontal (P:V:F)	Medición velocidad de aire a través de la ventana frontal	Multímetro Air Data Tubo Pitot Bolómetro
	Comparación de los resultados con normas internacionales y de fabricación	
	Marcación de la altura de trabajo de la ventana	
Presiones de trabajo (P.F.C)	Evaluación de las presiones en el área de trabajo de: Cabina, cuello de cabina y ducto de descarga.	Multímetro Air Data
Nivel de ruido (N.R.C.)	Evaluar el nivel de ruido generado por la cabina	Medidor de ruido
	Verificar cumplimiento de los resultados con normas de Salud Ocupacional	
Test de humo (T.H.C)	Generación de humo en diferentes puntos del equipo (internos y externos)	Generador de humo

	Verificar el comportamiento de las corrientes de humo a través de toda el área de trabajo	

DUCHA DE AIRE

- Medición de **velocidad del aire** en boquillas (normalmente entre 20 y 30 m/s).
- Verificación del **tiempo de ciclo** de operación (mínimo 15–30 segundos, según fabricante).
- Prueba del **interbloqueo**: asegurarse que no se abren ambas puertas simultáneamente.
- Revisión del cumplimiento de los estándares ISO 14644, OSHA, NIOSH o internos.

4. SOPORTE TÉCNICO

Si se prestará más de una falla posterior a cada visita de mantenimie preventivo o correctivo se deberá atender el llamado del supervisor contrato durante el tiempo de garantía cada vez que el equipo prese fallas, si la falla es debido a la parte instalada, el contratista se comprom a reemplazar dicha parte funcional por una nueva y sin costo para institución, el soporte técnico de garantía consistirá en:

- Diagnóstico preliminar telefónico (con el fin de guiar al usuario equipo y dar una pronta solución al problema).
- Diagnóstico del problema en sitio.
- Estudio de alternativas de solución.
- Actividades de solución de la falla en aquellos casos en que sea viab
- Revisión de funcionamiento final.
- Elaboración de un reporte técnico final informando las novedad encontradas, actividades realizadas y recomendaciones propuesta
- Previa presentación del requerimiento de mantenimiento por parte la FGN a través de correo electrónico y/o reporte telefónico, contratista deberá dar respuesta y hacer contacto en un tiempo superior a veinticuatro (24) horas, independientemente de la ciud donde se presente el evento.

Ofrecer una garantía de mínimo seis (6) meses para los mantenimient contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

5. GARANTÍAS

Ofrecer una garantía de mínimo seis (6) meses para los repuestos, p defectos de fábrica, contados a partir del recibo a satisfacción emitida p el supervisor del contrato.

	Durante el tiempo de la garantía, en caso de presentarse más de una falla en la misma parte instalada, el contratista se compromete a reemplazar dicha parte funcional por una nueva y sin costo para la institución. Ofrecer una garantía de mínimo seis (6) meses para los mantenimientos, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.
	REPORTES TÉCNICOS
	INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN detallado por cada equipo intervenido, que incluya: • Número del contrato. • Fecha de la realización del mantenimiento. • Datos iniciales del equipo. • Descripción de las actividades realizadas (diagnostico, mantenimiento preventivo o correctivo y validación). • Filtros reemplazados (con fecha de cambio). • Parámetros medidos. • Estado inicial y final. • Recomendaciones técnicas y observaciones. • **Registro fotográfico** del estado del equipo antes y después del mantenimiento. • Entregar de **certificados de validación** de funcionamiento y de los filtros reemplazados. • Registro de actividades de mantenimiento firmado por el técnico responsable y el supervisor del laboratorio. Nota: No se aceptarán reportes diligenciados a mano o que presenten errores de número consecutivo de reporte, errores en descripciones del equipo, que presenten tachones, enmendaduras o que se observe modificaciones una vez se firme por parte del cliente quien recibe el equipo en sitio.
Empaque y rotulado	Las partes a cambiar en los mantenimientos correctivos deben ser entregadas debidamente empacados y sellados.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad.

1- *Certificamos que los Servicios realizados cumplen lo solicitado en este documento, en su totalidad y por personal debidamente capacitado de Bioweb Colombia.*

2- *Filtros de repuestos marca Bioweb referencia FCA1212 FCA2412 y diferentes referencias de acuerdo con los filtros a suministrar.*

3- *Los otros repuestos según el equipo a suministrar el repuesto.*

NÚMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0037-2025

Me comprometo a cumplir *las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización" publicadas en el SECOP II.*



Juan David Flórez Vélez
CC 16602789

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/10/2025 08:03:01 am

Recibo No. 9840459, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256XQ4OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	JUAN DAVID FLOREZ VELEZ
Identificación:	C.C.:16602789
Nit:	16602789 - 4
Domicilio principal:	Jamundi - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	833842-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	03 de enero de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CONDOMINIO LAGOS VERDE ALFAGUARA 501 - D
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico:	ventas@biowebcolombia.com
Teléfono comercial 1:	3128924292
Teléfono comercial 2:	3173257953
Teléfono comercial 3:	3128949540

Dirección para notificación judicial:	CONDOMINIO LAGOS VERDE ALFAGUARA 501 - D
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación:	ventas@biowebcolombia.com
Teléfono para notificación 1:	3128924292
Teléfono para notificación 2:	3173257953
Teléfono para notificación 3:	3128949540

La persona natural JUAN DAVID FLOREZ VELEZ SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9840459, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256XQ4OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 4774
Otras actividades Código CIIU: 3319
Otras actividades Código CIIU: 3313

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, ÁREAS ESTÉRILES Y REFRIGERACIÓN.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $477,846,865
Activo no corriente: $173,277,078
Activo total: $651,123,943

Pasivo corriente: $104,439,636
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $104,439,636
Patrimonio neto: $546,684,307
Pasivo más patrimonio: $651,123,943

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $660,803,486
Otros ingresos: $1,964,295
Costo de ventas: $134,731,450
Gastos operacionales: $424,543,974
Otros gastos: $4,434,557
Gastos por impuestos: $16,452,000
Utilidad operacional: $101,528,062
Resultado del periodo: $82,605,800

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 9840459, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256XQ4OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BIOWEB COLOMBIA
Matrícula No.:	833843-2
Fecha de matrícula:	03 de enero de 2012
Último año renovado:2025	
Dirección:	CONDOMINIO LAGOS VERDE ALFAGUARA 501 - D
Municipio:	Jamundi - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $660,803,486

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3312

****

Recibo No. 9840459, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256XQ4OL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

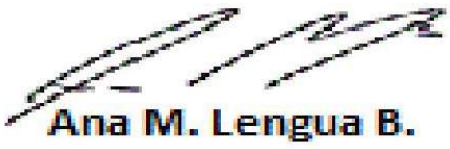
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20254600004511
Oficio No.
05/12/2025

Bogotá, D.C.

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Av. Calle 24 No. 52-40 Edificio Capital Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión acta de inicio del contrato No. FGN-NC-0320-2025

Respetada Doctora:

En atención a la legalización del contrato, comedidamente me permito remitir a su despacho el acta de inicio del contrato No. **FGN-NC-0320-2025**, cuyo objeto es **"REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, VALIDACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS CABINAS DE EXTRACCIÓN Y DUCHA DE AIRE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL."**, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y el señor Juan David Flórez Vélez.

Cordialmente,

Subdirección de
Gestión Contract...
10 DIC 2025
RECIBIDO
Olga Mesa
9:41 AM

JOSE RICARDO REYES CASTAÑEDA
Líder Grupo Balística Nivel Central

Anexos: Un (01) formato acta de inicio, código FGN-AP07-F-10
Proyectó: Jose Ricardo Reyes C, Líder Grupo de Balística Nivel Central
Revisó: Jose Ricardo Reyes C, Líder Grupo de Balística Nivel Central

GRUPO BALISTICA
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA
DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 BLOQUE L, PISO 2, BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS. 14213
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-10
	FORMATO ACTA DE INICIO	Versión: 02
		Página: 1 de 1

Ciudad: Bogotá D.C.

Contrato, convenio o aceptación de oferta N°	FGN-NC-0320-2025
Fecha de suscripción del contrato	04 de diciembre de 2025
Nombre del contratista (1)	JUAN DAVID FLOREZ VELEZ
Objeto	REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, VALIDACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS CABINAS DE EXTRACCIÓN Y DUCHA DE AIRE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL.
Valor	Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Cincuenta pesos M/cte **($432.797.050).**
Plazo de ejecución	26 de Diciembre de 2025.
Fecha de inicio	05 de Diciembre de 2025.
Lugar de reunión (cuando aplique)	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, Nivel Central – Bogotá.
Póliza N°	Cumplimiento del contrato No. 21-44-101486729, anexo 0. Pago de salarios No. 21-44-101486729, anexo 0. Calidad del servicio No. 21-44-101486729, anexo 0. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes No. 21-44-101486729, anexo 0. Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101267013 anexo 0.
Fecha de aprobación de la póliza	05 de diciembre de 2025

El día 05 del mes de Diciembre del año 2025, se reunieron por parte del contratista (1) Juan David Flórez Vélez y, por parte de la Entidad, (2) José Ricardo Reyes Castañeda, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

(1) **Juan David Flórez Vélez**
C.C. 16.602.789

(2) **José Ricardo Reyes Castañeda**
C.C. 79.743.862
Líder Grupo Balística (Supervisor)

(1) Nombre completo del contratista, y si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal, así como el nombre del representante legal y, cédula y NIT según corresponda.
(2) Nombre, número de cédula, empleo y firma del interventor o supervisor del contrato.
(3) Nombre, número de cédula, empleo y firma del Jefe o Coordinador del área que ejerce la supervisión.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Certificación Bancaria

Martes, 18 de noviembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN DAVID FLOREZ VELEZ identificado(a) con CC 16602789, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	06460278901	1992-10-27	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2025-11-19 18:49

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	DAVID	FLOREZ	VELEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	16602789

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	JAMUNDÍ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.
Dirección	["DIAGONAL 22 B º 52 -01 Bloque C"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$660.803.486,00
TOTAL	$660.803.486,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$42.223.464,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$20.412.299,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	$400.000.000,00
CAMIONETA	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	$120.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
HIPOTECA	$150.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
VENTA Y SERVICIO TECNICO EQUIPOS LABORATORIOS	PROPIETARIO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEONOR		BAUTISTA	LORES

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 31911613

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118671210852

(415)7707212489984(8020) 000211867121085 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1660278 9	4	FLOREZ	VELEZ	JUAN	DAVID	5

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
3311					1,224,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	951,884,000	Deudas	30	229,989,000	Total patrimonio líquido	31	721,895,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	0	58	22,000	74	759,407,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	98,604,000
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	11,000	76	2,080,000
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	520,829,000
Renta líquida	**34**	0	**46**	0	**61**	11,000	**78**	137,894,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	**37**	0	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	0	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	0	**70**	11,000	**87**	137,894,000
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	0	**57**	0	**73**	11,000	**90**	137,894,000

Ren. líquida céd. gen.	91	137,905,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	1,224,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	136,681,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	136,681,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	136,681,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	21,327,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	21,327,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	**126**	21,327,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	21,327,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	725,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	24,000
Retenciones año gravable a declarar	132	23,597,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	3,019,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2025-05-29 / 02:22:45 PM

2025-05-29 14:22:45

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900302215447

2025408187675 3

RECIBIDO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101267013	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2025	02	12	2025	00:00	26	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FLOREZ VELEZ, JUAN DAVID		CC: 16.602.789
DIRECCIÓN: CONDOMINIO LAGOS VERDE ALFAGUARA 501 - D	CIUDAD: JAMUNDI, VALLE	TELÉFONO:	3128924292

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: AV CALLE 24 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 1 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. FGN-NC-0320-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, VALIDACION Y SOPORTE TECNICO DE LAS CABINAS DE EXTRACCION Y DUCHA DE AIRE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DELNIVEL CENTRAL Y SECCIONAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/12/2025	26/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/12/2025	26/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/12/2025	26/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******74,880.00	$ *******3,000.00	$ ******14,797.00	$ **********92,677.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BLANCA JOHANNA FONCE MARIN	194529	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-40-101267013

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101267013	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2025	02	12	2025	00:00	26	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FLOREZ VELEZ, JUAN DAVID			CC: 16.602.789
DIRECCIÓN: CONDOMINIO LAGOS VERDE ALFAGUARA 501 - D	**CIUDAD:** JAMUNDI, VALLE	**TELÉFONO:**	3128924292

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION			NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: AV CALLE 24 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/12/2025	26/12/2025	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/12/2025	26/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/12/2025	26/12/2025	$284,700,000.00

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
GARANTÍA REVISADA

Revisado por: DIANA LOZANO

NOMBRE COMPLETO FUNCIONARIO SGC

Fecha Revisión 05-DIC-2025

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101267013

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101267013	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2025	02	12	2025	00:00	26	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FLOREZ VELEZ, JUAN DAVID		CC: 16.602.789
DIRECCIÓN: CONDOMINIO LAGOS VERDE ALFAGUARA 501 - D	CIUDAD: JAMUNDI, VALLE	TELÉFONO:	3128924292

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.152.783-2
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
DIRECCIÓN: AV CALLE 24 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5702000

BENEFICIARIO:

¡Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras paginas:
www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com
Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud: Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGA EN LÍNEA | VISA

CORresponsales bancarios

Super INTER | éxito | MOVIRED

SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO SIN COSTO PARA EL TOMADOR

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******74,880.00	$ *******3,000.00	$ ******14,797.00	$ **********92,677.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
BIANCA JOHANNA FONCE MARIN	194529	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100514061863 3 (3900) 000000092677 (96) 20260101

REFERENCIA PAGO: 1100514061863-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101486729	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	12	2025	02	12	2025	00:00	26	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FLOREZ VELEZ, JUAN DAVID	CC: 16.602.789	CONDOMINIO LAGOS VERDE ALFAGUARA 501 - D	JAMUNDI, VALLE	3128924292

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2	AC 24 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. FGN-NC-0320-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, VALIDACION Y SOPORTE TECNICO DE LAS CABINAS DE EXTRACCION Y DUCHADE AIRE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL.
NOTA: LA PRESENTA POLIZA AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, ASI MISMO LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/12/2025	26/06/2026	$129,839,115.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/12/2025	26/12/2028	$21,639,852.50
CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2025	26/06/2026	$129,839,115.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/12/2025	26/06/2026	$129,839,115.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****766,940.00	$ ******20,000.00	$ *****149,518.00	$ **********936,458.00	$ ******411,157,197.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BLANCA JOHANNA FONCE MARIN	194529	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101486729

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101486729	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	12	2025	02	12	2025	00:00	26	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FLOREZ VELEZ, JUAN DAVID	CC: 16.602.789

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONDOMINIO LAGOS VERDE ALFAGUARA 501 - D	JAMUNDI, VALLE	3128924292

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.152.783-2
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AC 24 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la ley 2300 a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
www.segurosdelestado.com

Ve al apartado PQR y selecciona el tipo de solicitud: Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGA AQUÍ | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED

SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO Aplica para Corresponsales

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 00084655445

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
GARANTÍA REVISADA

Revisado por: Diana Molina

NOMBRE COMPLETO FUNCIONARIO SGC

Fecha Revisión 05-Dic-2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****766,940.00	$ ******20,000.00	$ *****149,518.00	$ **********936,458.00	$ ******411,157,197.50	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BLANCA JOHANNA FONCE MARIN	194529	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005140607046(3900)000000936458(96)20261202

REFERENCIA PAGO: 1100514060704-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjlperez	JEIMMY LORENA PEREZ AGUIRRE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	3/12/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 39025 de fecha 2025-10-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2289325	**Fecha Registro:**	2025-12-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	432.797.050,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	432.797.050,00	**Saldo x Obligar:**	432.797.050,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	16602789	**Razón Social:**	JUAN DAVID FLOREZ VELEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	06460278901	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79505592	**Nombre:**	ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ	**Cargo:**	DIRECTOR EJECUTIVO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0320 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-12-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-2901-0800-12-20111D-2901003-02 ADQUIS. DE BYS - LABORATORIO FORENSE DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		432.797.050,00	0,00		
					Total:	432.797.050,00	0,00	432.797.050,00	432.797.050,00

Objeto:	02-02-02-008-007-01, CDP 39025,CN 0320 DE 2025 ATENDER LA CONTRATACION DEL DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO , VALIDACION Y SOPORTE TECNICO DE CABINAS DE EXTRACCION Y DUCHA DE AIRE DE LA FGN NC Y SECCIONALES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	432.797.050,00	432.797.050,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)